ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESO DE CONTRATACION

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 80 de 1993 numeral 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011), reglamentado por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1. Se realizan los presentes Estudios Previos, así:

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN			
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	Plan Anual de Adquisiciones 2025	
	Consecutivo	N-A	
Tipo de Presupuesto Asignado	INVERSIÓN		
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTACION DESTINADA A LAS PERSONAS CAPTURADAS POR PARTE DE LA FUERZA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS.		
Registro Banco De Proyectos Código BPIM	202500000000270		
DATOS DE LA CONTRATACIÓN			
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	07/11/2025		
Nombre del Secretario de Despacho responsable del Estudio Previo:	**SERGIO GONZALEZ VALENCIA** Secretario General		
Modalidad de Contratación	**DIRECTA**		
Tipo de Contrato:	Convenio Interadministrativo de Integración de Servicios	**Otro:**	

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE REALIZAR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTEGRACIÓN DE SERVICIOS.

El Municipio tiene la necesidad de suscribir Convenio Interadministrativo con el INPEC DE MANIZALES (Reclusión Mujeres) y así lograr las condiciones que se requieren para cumplir con la función social y de esa forma acatar los fines constitucionales y propios del servicio que presta la entidad, encontrando soporte, entre otros, en los siguientes:

La Procuraduría General de la Nación mediante Directiva número 003 del 02 de septiembre de 2014, entre otras, ha indicado: (…) se recomienda a los municipios y departamentos, propender por generar acciones que contribuyan al cumplimiento de sus competencias en

materia carcelaria; velar por la unificación de esfuerzos, en los términos establecidos en la ley, para convenir la creación, organización, administración y sostenimiento conjunto de los establecimientos de reclusión; elaboración y aprobación de un programa para la generación de capacidades y de acompañamiento que las entidades territoriales puedan hacer a las personas sindicadas privadas de la libertad; reglamentación del fondo de seguridad y convivencia y los fondos de seguridad; gestionar recursos a través de cooperación internacional; presentación de proyectos de inversión de carácter regional, para la creación, organización, administración y sostenimiento y vigilancia de cárceles regionales (…) ".

Así mismo, la Directiva número 002 del 07 de julio de 2016 ordenó: "La Procuraduría Delegada para la Descentralización y las Entidades territoriales, verificará que en los planes municipales y departamentales de desarrollo se hayan incluido rubros para la financiación de las cárceles municipales o los convenios con el INPEC y, que, los mismos sean proporcionales con las necesidades presupuestales.

Deberá presentar un informe en el que se establezca el estado de las cosas y el nivel de cumplimiento de los entes territoriales de los artículos 17 a 19 de la Ley 65 de 1993 y la Directiva 003 de 2014, emitida por este despacho (…)".

Por disposición constitucional, artículo 2°, se entienden que son fines esenciales del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación"

Ahora bien, de conformidad con lo prescrito en el artículo 113 Superior, debe existir la colaboración armónica entre los diferentes organismos del Estado y, por ende, su aplicabilidad se extiende a cualquier institución que genere algún servicio que redunde en beneficio de la comunidad.

Así mismo, el artículo 209 establece: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley."

A la postre, dispone el numeral 2° artículo 315, igualmente de orden constitucional que, una de las atribuciones de los Alcaldes Municipales es: "Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo gobernador. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante (…)"

En igual sentido, el artículo 10 de la Ley 4 de 1991, consagra que, el Alcalde como jefe de policía en el Municipio, es el responsable de la preservación de la seguridad ciudadana y del orden público. Con arreglo a la citada norma, la Ley 715 de 1991 en su artículo 76, numeral 16.2 determina como una de las competencias del Municipio, preservar el orden público en su jurisdicción, atendiendo las políticas que establezca el Presidente de la República.

Dicho lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, creado por el Decreto 2160 del 30 de diciembre de 1992, es un Establecimiento Público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio.

Dentro de los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993 se advierte: "(…) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (…)"

De conformidad con lo previsto en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, los alcaldes ejercerán funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que fueran delegadas por el Presidente de la República o Gobernador respectivo. Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes: "(…) d) En relación con la Administración Municipal: 5. Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables (…)"

El artículo 6º de la Ley 489 de 1998, indica "en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares (…)" Por otro lado, el artículo 95 de la disposición normativa descrita en precedencia prevé que, las entidades públicas "podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo mediante la celebración de convenios interadministrativos."

Expuestos los argumentos que anteceden, en concordancia con la Ley 715 de 2001, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros, menciona en su artículo 76: "Competencias del municipio en otros sectores. Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones y otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias: (…) 76.6. En materia de centros de reclusión los municipios en coordinación con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

INPEC – Podrán apoyar la creación, fusión o supresión, dirección, organización, administración, sostenimiento y vigilancia de las cárceles para las personas detenidas preventivamente y condenadas por contravenciones que implique privación de la libertad."

La Corte Constitucional en Sentencia T-101/10 considera: "(…) 23.3 Ahora, con respecto a la facultad de contratar, esta Corporación ha definido que los convenios interadministrativos no violan la Constitución, por el contrario, desarrolla los principios de colaboración armónica y complementariedad a que se refieren los artículos 113 y 209 de la Carta, siempre y cuando no signifique un reparto definitivo de competencias y no se desconozca la autonomía de las entidades territoriales."

Que el artículo 40 ibidem, prevé: *"Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles y comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes siempre que no sean contrarias a la Constitución, a la Ley, al orden público y a los principios y finalidades de esta ley y los de la buena administración (…)"*.

Que en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC se crean las Direcciones Regionales con el Decreto 1242 de 1993, y estructura modificada finalmente a través del Decreto 4151 de 2011, donde en el numeral 6 del artículo 29 les faculta para "*Promover el desarrollo de alianzas y convenios con las demás entidades públicas y privadas de la Región*"

Que mediante Resolución 002827 del 30 de marzo de 2023, el Director General del INPEC, delegó y desconcentró en los Directores de Establecimiento de Reclusión la ordenación del gasto, aceptación, celebración, modificación, interpretación, terminación y liquidación de los contratos y/o convenios interadministrativos de integración de servicios con y sin erogación presupuestal, dentro de los parámetros establecidos en el numeral 3 del artículo sexto

Igualmente, en los numerales 19 y 20 de los considerandos *"2.2.1. Procedencia de la acción de tutela frente a providencias judiciales – Reiteración jurisprudencial",* se indica por parte de la Corte, en la misma Sentencia T-101/10:

> "(…) 19. De este modo, al ser declarado inexequible el artículo 85 de la Ley 32 de 1986 y al haber sido derogado tácitamente el literal b) del artículo 28 del Decreto 259 de 1938, la norma que podría ser materia de discusión en la acción de cumplimiento es la contenida en el artículo 19 literal a) de la Ley 65 de 1993, norma que entre otras cosas, no reitera la norma declarada inexequible en la medida que **no consagra una orden de reconocimiento de un derecho laboral, sino que otorga la facultad de celebrar un convenio que de pactarse debe incluir con cargo al valor del servicio un rubro dirigido al pago de sobresueldos.**

20. Al respecto, se ha de señalar que sobre el literal a) del artículo 19 de la Ley 65 de 1993 no ha habido pronunciamiento expreso acerca de su inconstitucionalidad, ni ha sido derogado por ninguna norma posterior, esto es, está vigente en el ordenamiento jurídico."

De igual manera, en Sentencia T-151/16, dicha Corporación consideró: "(…) 2.4. Competencias en materia de atención a la población privada de la libertad.

Estas medidas se ejecutan a través de los establecimientos de reclusión que, de acuerdo con el artículo 11 de la Ley 1709 de 20 de enero de 2014 se clasifican en:

1. **Cárceles de detención preventiva**, que son establecimientos a cargo de las entidades territoriales que están dirigidos exclusivamente a la atención de personas en detención preventiva.

2. **Penitenciarías**, que son establecimientos destinados a la reclusión de condenados y en las cuales se ejecuta la pena de prisión, mediante un sistema progresivo para el tratamiento de los internos, (…)

"En relación con las **cárceles para la ejecución de la detención preventiva, a cargo de las entidades territoriales**, el artículo 17 de la Ley 65 de 1993, señala que es competencia de los departamentos, municipios, áreas metropolitanas y del Distrito Capital, la creación, fusión o supresión, dirección, organización, administración, sostenimiento y vigilancia de las cárceles para las personas detenidas preventivamente y condenadas por contravenciones que impliquen privación de la libertad, por orden de autoridad policiva, para lo cual deben proveerse los recursos en los presupuestos de dichos entes territoriales y pueden celebrarse convenios con la Nación a efecto de mejorar la infraestructura y el sostenimiento de los centros de reclusión." (…)

"En todo caso, será el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario quien ejercerá la inspección y vigilancia de las cárceles de las entidades territoriales y, como lo resaltó la Corte Constitucional en la sentencia T- 471 de 1995, será éste el responsable de "la ejecución de las sentencias penales y la detención precautelativa, la evaluación de las medidas de seguridad y la reglamentación y control de las penas accesorias, **dejando solamente a los departamentos y municipios, así como a las áreas metropolitanas y al Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá, la creación, fusión o supresión de cárceles para aquellas personas detenidas precautelativa mente**".

Según lo prescrito por el literal c) numeral 4º artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, las entidades estatales pueden suscribir convenios interadministrativos siempre que las obligaciones que de ellos se deriven tengan relación directa con el objeto misional de la Entidad ejecutora; previsión reiterada en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.
Para integrar al Municipio de Palestina Caldas, es necesario celebrar el presente CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 87 del Código Penitenciario y Carcelario del INPEC.

Bajo ese hilo argumentativo, en Sentencias T-282 de 2014; T-762 de 2015 y T-075 de 2016 emanadas por la Corte Constitucional, se advierte que, deben atenderse de manera prioritaria las necesidades que se vienen presentando en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional – ERON, por tal razón, el objeto de los convenios de integración de servicios están dirigidos principalmente a cubrir las necesidades prioritarias acordes con las especificaciones técnicas establecidas por la Dirección de Atención y Tratamiento del INPEC, por lo que el Director General de esta Institución mediante oficio 8100- DINPE –000874 del 05 de abril de 2017 procedió a impartir instrucciones a los Directores Regionales y Directores de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional – ERON, teniendo en cuenta las necesidades que se vienen presentando en los ERON y las de la Población Privada de la Libertad –PPL, con la finalidad de incorporarlas en la suscripción de los Convenios.

Por otro lado, la Procuraduría General de la Nación, reiteró la obligación de los entes territoriales con las personas detenidas preventivamente en la Directiva 003 de 2014, Resolución Defensoría del quince (15) de noviembre de 2016 y oficio 000392 del seis (06) de marzo de 2020 de la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos de la Procuraduría General de la Nación.

En ese entendido, mediante oficio 8100 – DINPE – 001406 del 06 de julio de 2018, el Director General del INPEC, impartió instrucciones de los Convenios Interadministrativos a los Directores; Subdirectores Regionales y Directores de Establecimiento de Reclusión del orden Nacional, en donde se determinaron las competencias de la USPEC (Decreto 0204 de 2016) y del INPEC.

En Sentencia SU-122-22 de marzo 31 de 2022[1] la Corte Constitucional ordena "*a las entidades territoriales que en la celebración de los convenios con el INPEC a los que hace referencia el artículo 19 de la Ley 65 de 1993, tener en cuenta que la suscripción de esos convenios no puede llevar a crear hacinamiento en los establecimientos penitenciarios y carcelarios*

Que existe coordinación entre el Municipio de Palestina Caldas y el Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad y Carcelario de Manizales, donde se establecieron los aportes de los siguientes servicios y remuneraciones, mediante ficha técnica:

a) **para Reparación General a todo costo de los siguientes vehículos: vehículo Hyundai H1 OCJ 929 2012 y vehículo VAN PEGEOUT PREMIERE MODELO 2022.**

Dado que el presente proceso corresponde a un convenio interadministrativo, en el cual no se requiere adelantar una invitación pública ni obtener cotizaciones de proveedores particulares, el valor del convenio se determina con base en la propuesta económica oficial presentada por

la entidad aliada, INPEC, Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Mujeres Manizales, la propuesta incluye un detalle de los costos estimados para la ejecución de las actividades objeto del convenio, con base en su experiencia técnica y en precios de mercado vigentes.

El presupuesto estimado es el siguiente:

HYUNDAI H1	COMPONENTES MOTOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO	VALOR REPUESTO Y MANO DE OBRA (IVA INCLUIDO)
H1 01	Aceite motor x 1 cuarto 15W 40 CJ-4	cuarto	*	$ 40.000,00
H1 02	reten delantero cigüeñal	unidad	0,8	$ 262.120,00
H1 03	cepillar culata	unidad	*	$ 306.800,00
H1 04	reten trasero cigüeñal	1	3	$ 667.400,00
H1 05	Arandela tapón cárter	1	*	$ 5.300,00
H1 06	toberas inyectores	1	0,4	$ 303.960,00
H1 07	Inyectores	unidad	0,4	$ 374.460,00
H1 08	silenciador	1	1	$ 827.500,00
H1 09	precilenciador	1	1	$ 559.200,00
H1 10	Bomba de aceite	1	2,5	$ 746.850,00
H1 11	Bomba de agua	1	1	$ 498.500,00
H1 12	Bujía pre- calentamiento	1	0,2	$ 336.980,00
H1 13	Conducto plástico de refrigeración (tubo)	1	0,5	$ 222.950,00
H1 14	Correa aire acondicionado	1	0,4	$ 228.560,00
H1 15	Correa alternador	1	0,4	$ 153.460,00
H1 16	Correa bomba hidráulica	1	0,4	$ 231.460,00
H1 17	Filtro de aceite	1	*	$ 41.700,00
H1 18	Filtro de aire	1	*	$ 93.200,00
H1 19	Gas refrigerante R134	1	*	$ 44.300,00
H1 20	Filtro de aire acondicionado	1	*	$ 64.600,00
H1 21	Filtro de combustible	1	*	$ 65.700,00
H1 22	Filtro trampa de combustible	1	*	$ 250.000,00
H1 23	Guaya aceleradora	1	0,6	$ 233.240,00
H1 24	Junta tapa válvulas	1	0,8	$ 204.220,00
H1 25	Kit repartición motor completa (cadena, tensor y guías)	juego	5	$ 2.354.500,00
H1 26	Limpia carburado	1	*	$ 44.400,00
H1 27	Limpiador de inyectores	1	*	$ 46.000,00
H1 28	Manguera A/A	1	*	$ 278.000,00
H1 29	Manguera o tubo paso combustible	1	0,3	$ 204.570,00
H1 30	Manguera retorno tanque recuperador	1	0,3	$ 168.070,00
H1 31	Tarro recuperador de agua con tapa	1	0,5	$ 437.450,00
H1 32	tapa tarro recuperador de agua	1	0,5	$ 182.450,00
H1 33	tubo de refrigeración	1	0,5	$ 490.450,00
H1 34	Radiador	1	1	$ 744.200,00

H1 35	Radiador calefacción	1	4	$	1.456.400,00
H1 36	Soporte motor inferior	1	0,5	$	353.350,00
H1 37	Soporte motor superior	1	0,5	$	343.550,00
H1 38	Soporte motor derecho	1	0,5	$	607.450,00
H1 39	Soporte motor Izquierdo	1	0,5	$	580.450,00
H1 40	Soporte caja	1	0,8	$	286.920,00
H1 41	Tapón cárter	1	0,2	$	70.880,00
H1 42	Termostato	1	1	$	245.900,00
H1 43	tornillo soporte motor	1	*	$	17.100,00
H1 44	tubo bomba de agua	1	1	$	436.700,00
H1 45	Turbo	1	2	$	6.069.800,00
H1 46	Volante motor	1	3	$	2.105.500,00
H1 47	tubo inyección	1	0,5	$	269.250,00
H1 48	BOMBIN	1	*	$	245.000,00
H1 49	**SISTEMA DE EMBRAGUE**				-
H1 50	Kit embrague (disco, prensa y balinera)	Kit	2	$	1.800.000,00
H1 51	guayas palanca de cambios	juego	1	$	713.600,00
H1 52	Manguera de presión embrague	1	*	$	156.100,00
H1 53	Resorte horquilla	1	*	$	40.900,00
H1 54	Trinquete pedal embrague	1	0,3	$	386.270,00
H1 55	**SISTEMA DE DIRECCION**				-
H1 56	Bomba hidráulica	1	1	$	1.881.700,00
H1 57	Brazo axial dirección	1	0,5	$	184.150,00
H1 58	brazo corto dirección	1	0,5	$	165.650,00
H1 59	Buje sujeción caja dirección	1	*	$	208.000,00
H1 60	Caja de dirección	1	2	$	1.911.200,00
H1 61	Columna dirección	1	2	$	1.888.200,00
H1 62	Cremallera caja dirección	1	*	$	787.800,00
H1 63	Guarda polvos caja de dirección	juego	1	$	237.200,00
H1 64	Reten bomba hidráulica	1	*	$	271.500,00
H1 65	Retenedor caja dirección	1	*	$	198.100,00
H1 66	Rodamiento caja dirección	3	*	$	163.700,00
H1 67	Rotor bomba hidráulica	1	*	$	491.100,00
H1 68	Perno centra dirección	Kit	*	$	120.000,00
H1 69	porta mangueta	1	1	$	525.900,00
H1 70	Terminal dirección	1	0,5	$	198.250,00
H1 71	rotula	1	0,5	$	355.450,00
H1 72	Terminal dirección corta	1	0,5	$	183.450,00
H1 73	Terminal dirección larga	1	0,5	$	444.250,00
H1 74	Yoqui caja dirección	1	*	$	582.300,00
H1 75	mano de obra sistema de dirección	1	2	$	520.200,00
H1 76	**SUSPENSIÓN**				-
H1 77	Abrazadera barra estabilizadora	1	0,2	$	61.580,00

H1 78	Amortiguador delantero	1	0,4	$ 388.360,00
H1 79	Amortiguador trasero	1	0,4	$ 316.060,00
H1 80	Bocín rueda completo	1	1	$ 556.300,00
H1 81	Buje tijera inferior	Juego	0,5	$ 213.950,00
H1 82	Bujes barra estabilizadora (centrales caucho)	Juego	0,5	$ 145.250,00
H1 83	Guarda polvos axiales	1	0,5	$ 169.650,00
H1 84	Muñeco o templete estabilizadora	1	0,5	$ 111.550,00
H1 85	Perno con tuerca	1	0,8	$ 143.820,00
H1 86	Rodamiento rueda delantero interno	1	0,5	$ 227.450,00
H1 87	Rodamiento rueda delantero externo	1	0,5	$ 249.100,00
H1 88	Rodamiento rueda trasero interno	1	0,5	$ 239.450,00
H1 89	Rodamiento rueda trasero externo	1	0,5	$ 225.850,00
H1 90	reten bocín	1	*	$ 108.000,00
H1 91	Rotula inferior	1	0,5	$ 195.550,00
H1 92	Soporte exosto	1	0,3	$ 125.170,00
H1 93	Tijera inferior	1	1	$ 473.500,00
H1 94	bocín	1	1	$ 417.400,00
H1 95	Válvula sello Matić	1	*	$ 10.600,00
H1 96	base amortiguador	1	0,5	$ 168.450,00
H1 97	cauchos amortiguadores (por 4)	juego	0,8	$ 185.520,00
H1 98	**SISTEMA DE FRENOS**			-
H1 99	tubo freno trasero	1	1	$ 345.800,00
H1 100	sello mordaza	1	1	$ 206.500,00
H1 101	rectificar campanas	1	*	$ 63.000,00
H1 102	rectificar discos	1	*	$ 62.600,00
H1 103	embijar mordazas	unidad	*	$ 63.700,00
H1 104	bomba de freno	1	1,2	$ 878.580,00
H1 105	Bostear	1	*	$ 1.015.400,00
H1 106	Disco freno delantero	UNIDAD	0,8	$ 347.520,00
H1 107	Guaya freno de mano - der	1	0,6	$ 307.140,00
H1 108	Guaya freno de mano – izq.	1	0,6	$ 299.940,00
H1 109	Lianas anti ruido pastillas	Juego	0,5	$ 147.450,00
H1 110	Manguera freno trasero	1	0,8	$ 359.120,00
H1 111	Manguera freno delantero	1	0,8	$ 331.920,00
H1 112	Pastillas frenos (4 unid) delanteros	Juego	*	$ 280.000,00
H1 113	bandas de freno x 4 unidades	juego	1	$ 326.600,00
H1 114	mordaza freno	1	1	$ 868.000,00
H1 115	graduador frenos	1	0,5	$ 146.550,00
H1 116	pasador	1		$ 28.800,00
H1 117	Sensor ABS	1	1	$ 479.900,00
H1 118	**SISTEMA ELECTRICO**			-
H1 119	ARRANQUE			$ 1.103.000,00
H1 120	Bobina arranque	1	*	$ 273.000,00
H1 121	Bujes motor arranque	1	*	$ 262.900,00

H1 122	Impulsor o bendix	1	*	$ 290.400,00
H1 123	Inducido o bobina	1	*	$ 602.800,00
H1 124	Porta escobillas	1	*	$ 239.400,00
H1 125	Solenoide / automático.	1	*	$ 385.500,00
H1 126	escobillas arranque	juego	*	$ 94.400,00
H1 127	**ALTERNADOR**			-
H1 128	Balinera alternador	1	*	$ 128.600,00
H1 129	Carcaza alternador	1	*	$ 236.300,00
H1 130	Conector alternador	1	*	$ 189.400,00
H1 131	Escobillas de alternador	1	*	$ 96.800,00
H1 132	Placa porta diodos	1	*	$ 270.100,00
H1 133	Polea alternador	1	*	$ 219.900,00
H1 134	Porta escobillas	1	*	$ 264.200,00
H1 135	Regulador alternador	1	*	$ 214.000,00
H1 136	Rodamiento alternador	1	*	$ 139.000,00
H1 137	Rotor alternador	1	*	$ 273.800,00
H1 138	Ventilador alternador	1	*	$ 492.400,00
H1 139	base alternador	1	*	$ 563.700,00
H1 140	alternador completo	1	1	$ 1.341.300,00
H1 141	**PARTES ELECTRICAS**			-
H1 142	borne batería	1		$ 20.500,00
H1 143	terminal en chufle	1	*	$ 4.400,00
H1 144	Trompo de reversa	1	0,5	$ 183.750,00
H1 145	Batería	1	*	$ 492.000,00
H1 146	Bombillo cocuyo	1	*	$ 5.700,00
H1 147	Bombillo direccional	1	*	$ 7.800,00
H1 148	Bombillo estrober	1	*	$ 92.200,00
H1 149	Bombillo explorador	1	*	$ 31.600,00
H1 150	Bombillo farola	1	*	$ 30.600,00
H1 151	Bombillo halógeno	1	*	$ 18.000,00
H1 152	Bombillo luz techo	1	*	$ 6.000,00
H1 153	Bombillo reverso	1	*	$ 7.500,00
H1 154	Bombillo stop	1	*	$ 3.000,00
H1 155	Bombillo tablero	1	*	$ 2.600,00
H1 156	bombillo tipo fusible	1	*	$ 12.200,00
H1 157	Bombillo unidad luz día	1	*	$ 12.600,00
H1 158	Conector eléctrico	1	*	$ 16.700,00
H1 159	Conector sistema de inyección	1	*	$ 173.300,00
H1 160	Flashear direccionales	1	*	$ 103.800,00
H1 161	Flotador tanque combustible	1	1	$ 721.500,00
H1 162	Fusible normal de 1 a 40 Amper	1	*	$ 4.400,00
H1 163	Instalación de alta	1	*	$ 124.700,00
H1 164	Interruptor eleva vidrios	1	0,5	$ 220.350,00
H1 165	Interruptor parqueo	1	*	$ 231.300,00

H1 166	Pera aceite	1	*	$ 206.600,00
H1 167	Pera reversa	1	*	$ 99.000,00
H1 168	Pera stop	1	*	$ 152.200,00
H1 169	Pera temperatura	1	0,5	$ 205.750,00
H1 170	Pila bomba de combustible	1	1	$ 359.800,00
H1 171	Pila control alarma	1	*	$ 10.200,00
H1 172	Pito	1	*	$ 128.100,00
H1 173	Plumillas limpia brisas delanteras	1	*	$ 59.600,00
H1 174	Porta fusible	1	*	$ 23.100,00
H1 175	Radio musical con pantalla	1	1	$ 1.080.800,00
H1 176	soket unidad	1	0,1	$ 72.690,00
H1 177	switch direccional	1	1	$ 442.900,00
H1 178	Switch ignición	1	1	$ 808.900,00
H1 179	Válvula iac (control de aire al ralentí)	1	0,5	$ 643.550,00
H1 180	swich -interruptor	1	0,3	$ 207.570,00
H1 181	**CARROCERIA**			-
H1 182	tornillo con tuerca y arandela 8 mm	unidad	*	$ 5.800,00
H1 183	tornillo con tuerca y arandela 10 mm	unidad	*	$ 5.400,00
H1 184	lampara luz techo	unidad	0,3	$ 294.170,00
H1 185	espejos retrovisores L-R	unidad	0,2	$ 534.680,00
H1 186	Cambio logos institucionales	1	*	$ 631.100,00
H1 187	Chapa puerta	1	*	$ 423.500,00
H1 188	Forro timón	1	0,5	$ 287.550,00
H1 189	tapizada silla delantera	unidad	*	$ 382.000,00
H1 190	tapizada silla trasera	unidad	*	$ 266.400,00
H1 191	estructura silla	1	*	$ 549.300,00
H1 192	Gollete tanque combustible	1	0,5	$ 445.350,00
H1 193	Manija puerta	1	0,3	$ 331.870,00
H1 194	Soporte batería	1	0,2	$ 77.680,00
H1 195	tapa depósito de combustible	unidad	*	$ 180.000,00
H1 196	Tapetes	juego	*	$ 98.200,00
H1 197	Vidrio panorámico Incluye D/M	unidad	*	$ 785.100,00
H1 198	tapón carter	unidad	*	$ 6.800,00
H1 199	polea cigüeñal y/o dámper	unidad	0,5	$ 619.350,00
H1 200	enfriador aceite	unidad	0,8	$ 642.220,00
H1 201	espuma silla	1	*	$ 299.300,00
H1 202	película de Seguridad general	*	*	$ 280.500,00
H1 203	varillaje limpia brisas	1	0,4	$ 233.960,00
H1 204	soportes bómper	1	*	$ 177.700,00
H1 205	**SERVICIOS Y MANO DE OBRA**			-
H1 206	monte y demonte millare	1	3	$ 754.700,00
H1 207	Alineación luces	*	*	$ 51.700,00
H1 208	D/m bomba de combustible	*	*	$ 135.600,00
H1 209	D/m bomba de inyección	*	*	$ 430.000,00

H1 210	D/m compresor A/A	*	*	$ 126.000,00
H1 211	D/m cuerpo acelerador (mantenimiento)	*	*	$ 97.100,00
H1 212	D/m diferencial (caja)	*	*	$ 266.800,00
H1 213	D/m riel de inyectores e inyectores	*	*	$ 133.200,00
H1 214	D/m tanque combustible	*	*	$ 230.600,00
H1 215	D/m toma fuerza	*	*	$ 287.100,00
H1 216	Despiche rueda	*	*	$ 18.900,00
H1 217	Reparación bomba de freno (incluye D/m)	*	*	$ 215.000,00
H1 218	Reparación bomba hidráulica (incluye D/m)	*	*	$ 276.100,00
H1 219	Reparación caja de cambios (incluye D/m)	*	*	$ 966.500,00
H1 220	Reparación caja dirección (incluye D/m)	*	*	$ 411.700,00
H1 221	Reparación compresora a/a (incluye D/m)	*	*	$ 386.500,00
H1 222	Reparación general de motor (incluye D/m)	*	10	$ 2.677.200,00
H1 223	Reparación radiador (incluye D/m)	*	*	$ 151.300,00
H1 224	Reparación trasmisión (incluye D/m)	*	*	$ 641.200,00
H1 225	Servicio scanner	*	*	$ 63.900,00
H1 226	mantenimiento cerrajería puertas	*	*	$ 123.300,00
H1 227	Mantenimiento general de frenos (sin repuestos)	*	1,8	$ 380.420,00
H1 228	Mantenimiento y carga a/a	*	0,8	$ 206.520,00
H1 229	mantenimiento suspensión delantera (sin repuestos	*	1,5	$ 421.850,00
H1 230	mantenimiento suspensión trasera (sin repuestos)	*	1,5	$ 268.650,00
H1 231	revisión sistema eléctrico (sin repuestos)	*	*	$ 129.800,00
H1 232	revisión general de luces (sin repuestos)	*	*	$ 81.300,00
H1 233	Reparación arranque (incluye D/M)	*	*	$ 278.700,00
H1 234	Reparación alternador (incluye D/M)	*	*	$ 169.200,00
H1 235	Reparación turbo	1	1	$ 1.334.900,00
H1 236	Reparación intercooler	1	*	$ 280.000,00
H1 237	Reparación palanca de cambios	1	1	$ 354.900,00
H1 238	sincronizado motor (sin repuestos)	*	*	$ 127.100,00
H1 239	calibración inyectores	1	1	$ 411.900,00
H1 240	valor hora de trabajo	1	1	$ 134.900,00
H1 241	D/M bómper	1	1	$ 252.700,00
H1 242	mantenimiento guayas	1	0,4	$ 156.360,00
H1 243	kit correa accesorios	1	1	$ 453.100,00

PEUGEOT EXPERT	COMPONENTES MOTOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO	VALOR REPUESTO Y MANO DE OBRA (IVA INCLUIDO)
EXPERT 01	Aceite motor x 1 cuarto 5 W 30	cuarto	*	$ 60.000,00
EXPERT 02	reten delantero cigüeñal	unidad	1,5	$ 810.600,00
EXPERT 03	cepillar culata	unidad		$ 464.200,00
EXPERT 04	reten trasero cigüeñal	unidad	3	$ 1.156.800,00

EXPERT 05	toberas inyectores	1	0,4	$ 393.320,00
EXPERT 06	Inyectores	unidad	0,4	$ 2.098.120,00
EXPERT 07	silenciador	1	1	$ 968.900,00
EXPERT 08	precilenciador	1	1	$ 1.193.600,00
EXPERT 09	Bomba de aceite	1	2,5	$ 2.220.100,00
EXPERT 10	Bomba de agua	1	2,5	$ 1.535.800,00
EXPERT 11	Bujía pre- calentamiento	1	0,2	$ 333.760,00
EXPERT 12	Cárter	1	2	$ 1.181.900,00
EXPERT 13	Conducto plástico de refrigeración (tubo)	1	0,5	$ 546.000,00
EXPERT 14	Correa única accesorios	1	0,2	$ 357.660,00
EXPERT 15	Filtro de aceite	1	*	$ 106.200,00
EXPERT 16	Filtro de aire	1	*	$ 180.000,00
EXPERT 17	Gas refrigerante R134	1	*	$ 64.900,00
EXPERT 18	Filtro de aire acondicionado	1	*	$ 203.800,00
EXPERT 19	Filtro de combustible	1	*	$ 250.000,00
EXPERT 20	Filtro separador de combustible (trampa)	1	*	$ 274.100,00
EXPERT 21	base filtro	1	0,2	$ 265.260,00
EXPERT 22	Junta tapa válvulas	1	0,8	$ 420.740,00
EXPERT 23	Kit repartición motor completa (cadena, tensor y guías)	juego	5	$ 3.118.600,00
EXPERT 24	Manguera conducto plástico de refrigeración	1	0,4	$ 364.020,00
EXPERT 25	Manguera dirección hidráulica	1	0,4	$ 338.620,00
EXPERT 26	Manguera o tubo paso combustible	1	0,3	$ 409.040,00
EXPERT 27	Manguera retorno tanque recuperador	1	0,3	$ 271.640,00
EXPERT 28	Manguera termostato	1	0,6	$ 227.180,00
EXPERT 29	manguera turbo inferior	1	0,6	$ 344.680,00
EXPERT 30	Tarro recuperador de agua con tapa	1	0,5	$ 431.300,00
EXPERT 31	tapa tarro recuperador de agua	1	0,5	$ 160.300,00
EXPERT 32	tubo de refrigeración	1	0,5	$ 395.600,00
EXPERT 33	Radiador	1	1	$ 1.876.800,00
EXPERT 34	Reten eje de levas	1	1	$ 260.800,00
EXPERT 35	Soporte motor inferior	1	0,5	$ 681.900,00
EXPERT 36	Soporte motor superior	1	0,5	$ 1.369.800,00

PEUGEOT EXPERT	COMPONENTES MOTOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO	VALOR REPUESTO Y MANO DE OBRA (IVA INCLUIDO)
EXPERT 37	Soporte motor derecho	1	0,5	$ 691.600,00

EXPERT 38	Soporte motor Izquierdo	1	0,5	$ 889.100,00
EXPERT 39	Soporte caja	1	0,8	$ 518.740,00
EXPERT 40	Tapón cárter	1	0,2	$ 101.960,00
EXPERT 41	Termostato	1	1	$ 430.500,00
EXPERT 42	tubo bomba de agua	1	1	$ 403.200,00
EXPERT 43	Turbo	1	3	$ 10.110.000,00
EXPERT 44	Válvula Harrison	1	*	$ 405.400,00
EXPERT 45	válvula EGR	1	0,5	$ 1.319.800,00
EXPERT 46	Volante bimasa	1	3	$ 2.344.600,00
EXPERT 47	tubo inyección	1	0,5	$ 464.800,00
EXPERT 48	pin	1		$ 29.800,00
EXPERT 49	BOMBIN	1	*	$ 299.800,00
EXPERT 50	**SISTEMA DE EMBRAGUE**			-
EXPERT 51	Bomba auxiliar de embrague	1	1	$ 1.112.400,00
EXPERT 52	Bomba principal embrague	1	1,5	$ 1.359.600,00
EXPERT 53	Kit embrague (disco, prensa y baibomba)	Kit	3	$ 3.703.000,00
EXPERT 54	Manguera de presión embrague	1	0,8	$ 497.440,00
EXPERT 55	Trinquete pedal embrague	1	0,3	$ 244.640,00
EXPERT 56	**SISTEMA DE DIRECCION**			-
EXPERT 57	Bomba hidráulica	1	1	$ 2.419.000,00
EXPERT 58	Brazo axial dirección	1	0,5	$ 386.900,00
EXPERT 59	Caja de dirección	1	2	$ 2.819.100,00
EXPERT 60	Columna dirección	1	2	$ 2.506.700,00
EXPERT 61	Cremallera caja dirección	1	*	$ 927.700,00
EXPERT 62	Guarda polvos caja de dirección	juego	1	$ 267.700,00
EXPERT 63	Reten bomba hidráulica	1	*	$ 412.200,00
EXPERT 64	Retenedor caja dirección	1	*	$ 233.100,00
EXPERT 65	Rodamiento caja dirección	3	*	$ 208.200,00
EXPERT 66	Rotor bomba hidráulica	1	*	$ 614.000,00
EXPERT 67	Perno centra dirección	Kit	*	$ 111.100,00
EXPERT 68	porta mangueta	1	1	$ 670.300,00
EXPERT 69	deposito liquido hidráulico	1	1	$ 457.700,00
EXPERT 70	manguera retorno liquido hidráulico	1	0,4	$ 263.020,00
EXPERT 71	tapa deposito liquido hidráulico	1	*	$ 76.100,00
EXPERT 72	Sin fin dirección	1	*	$ 1.527.600,00
EXPERT 73	Terminal dirección	1	0,5	$ 305.100,00
EXPERT 74	rotula	1	0,5	$ 324.700,00
EXPERT 75	Terminal dirección corta	1	0,5	$ 317.200,00
EXPERT 76	Yoqui caja dirección	1	*	$ 888.100,00

PEUGEOT EXPERT	COMPONENTES MOTOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO	VALOR REPUESTO Y MANO DE OBRA (IVA INCLUIDO)
EXPERT 77	mano de obra sistema de dirección	1	2	$ 704.000,00
EXPERT 78	**SUSPENSIÓN**			$ -
EXPERT 79	Barra dirección completa	1	1	$ 1.388.600,00
EXPERT 80	Abrazadera barra estabilizadora	1	0,2	$ 84.860,00
EXPERT 81	Amortiguador delantero	1	0,5	$ 562.400,00
EXPERT 82	Amortiguador trasero	1	0,5	$ 468.800,00
EXPERT 83	Barra estabilizadora- del	1	1,5	$ 2.247.500,00
EXPERT 84	Barra estabilizadora- tras	1	1,5	$ 1.799.700,00
EXPERT 85	Bocín rueda completo (rodamiento y ABS)	1	1	$ 1.161.700,00
EXPERT 86	Buje tijera inferior	Juego	0,5	$ 298.100,00
EXPERT 87	Bujes barra estabilizadora (centrales caucho)	Juego	0,5	$ 256.700,00
EXPERT 88	Guarda polvos axiales	1	0,5	$ 234.400,00
EXPERT 89	Muñeco o templete estabilizadora	1	0,5	$ 453.900,00
EXPERT 90	Perno con tuerca	1	0,2	$ 86.860,00
EXPERT 91	Punta eje lado caja	1	1	$ 672.900,00
EXPERT 92	Punta eje lado rueda	1	1	$ 776.900,00
EXPERT 93	inter eje	1	1	$ 761.000,00
EXPERT 94	Rotula inferior	1	0,5	$ 456.100,00
EXPERT 95	Soporte exosto	1	0,3	$ 209.940,00
EXPERT 96	Tijera inferior	1	1	$ 1.107.500,00
EXPERT 97	bocín	1	1	$ 1.013.000,00
EXPERT 98	Válvula sellomatic	1	*	$ 17.900,00
EXPERT 99	base amortiguador	1	0,5	$ 721.100,00
EXPERT 100	cauchos amortiguadores (por 4)	juego	0,4	$ 194.120,00
EXPERT 101	**SISTEMA DE FRENOS**			-
EXPERT 102	baston freno mano incluye D/M	1	0,5	$ 738.500,00
EXPERT 103	tubo freno delantero	1	1	$ 440.400,00
EXPERT 104	tubo freno trasero	1	1	$ 441.300,00
EXPERT 105	sello mordaza	1	1	$ 255.400,00
EXPERT 106	rectificar discos	1		$ 96.700,00
EXPERT 107	embijar mordazas	unidad		$ 153.700,00
EXPERT 108	bomba de freno	1	1,2	$ 1.817.960,00
EXPERT 109	Bostear	1	*	$ 1.901.900,00
EXPERT 110	Disco freno delantero	UNIDAD	0,8	$ 743.040,00
EXPERT 111	Disco freno trasero	1	0,8	$ 633.040,00
EXPERT 112	Empaquetadura bomba freno	1	*	$ 572.000,00
EXPERT 113	Guaya freno de mano - der	1	0,6	$ 422.080,00

EXPERT 114	Guaya freno de mano – izq	1	0,6	$ 435.480,00
EXPERT 115	Lianas anti ruido pastillas	Juego	0,5	$ 233.400,00
EXPERT 116	Manguera freno trasero	1	0,8	$ 496.740,00
PEUGEOT EXPERT	**COMPONENTES MOTOR**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**TIEMPO**	**VALOR REPUESTO Y MANO DE OBRA (IVA INCLUIDO)**
EXPERT 117	Manguera freno delantero	1	0,8	$ 391.840,00
EXPERT 118	Pastillas frenos (4 unid) delanteros	Juego	*	$ 420.200,00
EXPERT 119	Pastillas frenos (4 unid) traseros	juego	*	$ 424.500,00
EXPERT 120	empaquetadura caliper	juego	*	$ 236.800,00
EXPERT 121	graduador frenos	1	0,2	$ 343.860,00
EXPERT 122	pasador	1		$ 80.500,00
EXPERT 123	Sensor ABS	1	1	$ 1.420.300,00
EXPERT 124	**SISTEMA ELECTRICO**			-
EXPERT 125	ARRANQUE			$ 1.554.400,00
EXPERT 126	Bobina arranque	1	*	$ 352.000,00
EXPERT 127	Bujes motor arranque	1	*	$ 83.300,00
EXPERT 128	Impulsor o bendix	1	*	$ 339.400,00
EXPERT 129	Inducido o bobina	1	*	$ 278.100,00
EXPERT 130	Porta escobillas	1	*	$ 265.200,00
EXPERT 131	Solenoide / automático.	1	*	$ 591.600,00
EXPERT 132	escobillas arranque	juego	*	$ 101.500,00
EXPERT 133	**ALTERNADOR**			-
EXPERT 134	Balinera alternador	1	*	$ 114.000,00
EXPERT 135	Carcaza alternador	1	*	$ 588.000,00
EXPERT 136	Conector alternador	1	*	$ 80.500,00
EXPERT 137	Escobillas de alternador	1	*	$ 112.000,00
EXPERT 138	Placa porta diodos	1	*	$ 182.200,00
EXPERT 139	Polea alternador	1	*	$ 261.700,00
EXPERT 140	Porta escobillas	1	*	$ 272.700,00
EXPERT 141	Regulador alternador	1	*	$ 915.200,00
EXPERT 142	Rodamiento alternador	1	*	$ 113.700,00
EXPERT 143	Rotor alternador	1	*	$ 414.000,00
EXPERT 144	Ventilador alternador	1	*	$ 561.700,00
EXPERT 145	base alternador	1	*	$ 921.000,00
EXPERT 146	alternador completo	1	1	$ 3.035.300,00
EXPERT 147	**PARTES ELECTRICAS**			-
EXPERT 148	borne batería	1		$ 52.600,00
EXPERT 149	cable eléctrico No. 16	metro	*	$ 59.200,00
EXPERT 150	cable eléctrico No. 18	metro	*	$ 71.600,00
EXPERT 151	terminal en chufle	1	*	$ 6.800,00

EXPERT 152	motor elevavidrios	1	1	$ 614.300,00
EXPERT 153	Trompo de reversa	1	0,5	$ 385.700,00
EXPERT 154	Batería	1	*	$ 807.500,00
EXPERT 155	Bombillo cocuyo	1	*	$ 5.100,00
EXPERT 156	Bombillo direccional	1	*	$ 4.400,00
EXPERT 157	Bombillo estrober	1	*	$ 30.100,00
PEUGEOT EXPERT	**COMPONENTES MOTOR**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**TIEMPO**	**VALOR REPUESTO Y MANO DE OBRA (IVA INCLUIDO)**
EXPERT 158	Bombillo explorador	1	*	$ 42.900,00
EXPERT 159	Bombillo farola	1	*	$ 59.600,00
EXPERT 160	Bombillo halógeno	1	*	$ 72.700,00
EXPERT 161	Bombillo luz techo	1	*	$ 3.600,00
EXPERT 162	Bombillo reverso	1	*	$ 3.300,00
EXPERT 163	Bombillo stop	1	*	$ 4.000,00
EXPERT 164	Bombillo tablero	1	*	$ 4.100,00
EXPERT 165	bombillo tipo fusible	1	*	$ 3.900,00
EXPERT 166	Bombillo unidad luz día	1	*	$ 14.400,00
EXPERT 167	Cremallera vidrio puerta	1	1,5	$ 892.000,00
EXPERT 168	Flashear direccionales	1	*	$ 222.000,00
EXPERT 169	Fusible normal de 1 a 40 Amper	1	*	$ 7.300,00
EXPERT 170	Instalación de alta	1	*	$ 200.100,00
EXPERT 171	Interruptor eleva vidrios	1	0,5	$ 241.000,00
EXPERT 172	Interruptor parqueo	1	*	$ 291.700,00
EXPERT 173	Llave switch con chip	1	1	$ 1.294.700,00
EXPERT 174	Pera aceite	1	*	$ 294.300,00
EXPERT 175	Pera reversa	1	*	$ 260.800,00
EXPERT 176	Pera stop	1	*	$ 315.500,00
EXPERT 177	Pera temperatura	1	0,5	$ 512.600,00
EXPERT 178	Pila bomba de combustible	1	1	$ 768.200,00
EXPERT 179	Pila control alarma	1	*	$ 11.500,00
EXPERT 180	Pito	1	*	$ 229.500,00
EXPERT 181	Plumillas limpia brisas delanteras	1	*	$ 137.600,00
EXPERT 182	Porta fusible	1	*	$ 45.700,00
EXPERT 183	soket unidad	1	0,1	$ 88.380,00
EXPERT 184	switch direccional	1	1	$ 638.300,00
EXPERT 185	Switch ignición	1	1	$ 968.600,00
EXPERT 186	Terminal medidor combustible	1	*	$ 184.200,00
EXPERT 187	Válvula iac (control de aire al ralentí)	1	0,5	$ 839.300,00
EXPERT 188	swich -interruptor	1	0,3	$ 541.240,00
EXPERT 189	**CARROCERIA**			-

EXPERT 190	tornillo con tuerca y arandela 8 mm	unidad	*	$ 8.600,00
EXPERT 191	tornillo con tuerca y arandela 10 mm	unidad	*	$ 6.500,00
EXPERT 192	lampara luz techo	unidad		$ 395.500,00
EXPERT 193	Cambio logos institucionales	1	*	$ 660.100,00
EXPERT 194	Chapa puerta	1	0,5	$ 768.600,00
EXPERT 195	Forro timón	1	0,5	$ 479.900,00
EXPERT 196	tapizada silla delantera	unidad	*	$ 488.500,00
EXPERT 197	tapizada silla trasera	unidad	*	$ 372.900,00
PEUGEOT EXPERT	**COMPONENTES MOTOR**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**TIEMPO**	**VALOR REPUESTO Y MANO DE OBRA (IVA INCLUIDO)**
EXPERT 198	estructura silla	1	*	$ 748.200,00
EXPERT 199	Manija puerta	1	0,3	$ 984.540,00
EXPERT 200	Soporte batería	1	0,2	$ 128.660,00
EXPERT 201	tapa depósito de combustible	unidad	*	$ 58.500,00
EXPERT 202	Tapetes	juego	*	$ 231.900,00
EXPERT 203	Vidrio panorámico Incluye D/M	unidad	*	$ 11.153.400,00
EXPERT 204	tapón carter	unidad	*	$ 40.000,00
EXPERT 205	polea cigüeñal y/o damper	unidad	0,5	$ 756.800,00
EXPERT 206	espuma silla	1		$ 316.900,00
EXPERT 207	película de Seguridad general	*	*	$ 385.600,00
EXPERT 208	soportes bómper	1	*	$ 244.700,00
EXPERT 209	**SERVICIOS Y MANO DE OBRA**			-
EXPERT 210	monte y demonte millare	1	3	$ 895.400,00
EXPERT 211	Alineación luces	*	0,2	$ 91.560,00
EXPERT 212	D/m bomba de combustible	*	1	$ 343.100,00
EXPERT 213	D/m bomba de inyección	*	1	$ 647.300,00
EXPERT 214	D/m compresor A/A	*	1,5	$ 450.400,00
EXPERT 215	D/m cuerpo acelerador (mantenimiento)	*	0,8	$ 357.840,00
EXPERT 216	D/m diferencial (caja)	*	3	$ 1.014.700,00
EXPERT 217	D/m riel de inyectores e inyectores	*	1	$ 569.900,00
EXPERT 218	D/m tanque combustible	*	1	$ 506.100,00
EXPERT 219	Despiche rueda	*	*	$ 20.800,00
EXPERT 220	Reparación bomba de freno (incluye D/m)	*	1	$ 460.000,00
EXPERT 221	Reparación bomba hidráulica (incluye D/m)	*	1	$ 1.020.800,00
EXPERT 222	Reparación caja de cambios (incluye D/m)	*	4	$ 2.261.500,00

EXPERT 223	Reparación caja dirección (incluye D/m)	*	1	$ 1.186.900,00
EXPERT 224	Reparación compresora a/a (incluye D/m)	*	1	$ 825.100,00
EXPERT 225	Reparación general de motor (incluye D/m)	*	12	$ 4.908.200,00
EXPERT 226	Reparación radiador (incluye D/m)	*	1	$ 502.000,00
EXPERT 227	Reparación trasmisión (incluye D/m)	*	4	$ 1.656.100,00
EXPERT 228	Servicio scanner	*	*	$ 65.100,00
EXPERT 229	mantenimiento cerrajería puertas	*	*	$ 186.800,00
EXPERT 230	Mantenimiento general de frenos (sin repuestos)	*	1	$ 330.100,00
PEUGEOT EXPERT	**COMPONENTES MOTOR**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**TIEMPO**	**VALOR REPUESTO Y MANO DE OBRA (IVA INCLUIDO)**
EXPERT 231	Mantenimiento y carga a/a	*	0,8	$ 257.040,00
EXPERT 232	mantenimiento suspensión delantera (sin repuestos	*	1,5	$ 707.400,00
EXPERT 233	mantenimiento suspensión trasera (sin repuestos)	*	1	$ 358.800,00
EXPERT 234	revisión sistema eléctrico (sin repuestos)	*	1	$ 341.800,00
EXPERT 235	revisión general de luces (sin repuestos)	*	0,5	$ 185.600,00
EXPERT 236	Reparación arranque (incluye D/M)	*	1	$ 452.300,00
EXPERT 237	Reparación alternador (incluye D/M)	*	1	$ 441.800,00
EXPERT 238	Repacion turbo (incluye D/M)	1	*	$ 1.922.100,00
EXPERT 239	Reparación intercooler (incluye D/M)	1	*	$ 658.700,00
EXPERT 240	Reparación palanca de cambios	1	1	$ 340.700,00
EXPERT 241	sincronizado motor (sin repuestos)	*	*	$ 255.000,00
EXPERT 242	calibración inyectores	juego	1	$ 1.521.800,00
EXPERT 243	valor hora de trabajo	1	1	$ 178.800,00
EXPERT 244	D/M bómper	1	1	$ 314.900,00
EXPERT 245	bomba de agua control de flujo electrónica	1	1	$ 1.209.300,00
EXPERT 246	luna espejo retrovisor	1	0,2	$ 550.860,00

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REPARACION GENERAL A TODO COSTO HASTA AGOTAR PRESUPUESTO UNICAMENTE.	$10´500.000,00	**$10´500.000,00 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**
	TOTAL		**$10´5000.000,00 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**

El 100% del convenio por un valor de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($10´500.000,00) M/CTE**, para Mantenimiento de Vehículos a todo costo teniendo en cuenta que solo se podrá utilizar ítems según necesidad hasta agotar el presupuesto del valor del CDP número 644 del 24 de Julio del 2025 por el valor de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($10.500.000.00)**

La Alcaldía de Palestina aportará los recursos económicos hasta por el monto máximo autorizado en su presupuesto, con el fin de apoyar parcialmente la atención de necesidades identificadas por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), relacionadas con el mantenimiento correctivo del vehículo institucional de su propiedad.

La adquisición, contratación y ejecución de estos bienes y servicios estará a cargo exclusivamente del INPEC, de acuerdo con sus procedimientos internos y normas de contratación pública aplicables.

Se aclara que la atención de las necesidades se efectuará únicamente hasta agotar la disponibilidad presupuestal asignada por la Alcaldía, sin que exista obligación de cubrir la totalidad de los requerimientos técnicos descritos por la entidad receptora.

ITEM HYUNDAI H1	CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS	UNIDAD DE MEDIDA
H1 01	Aceite motor x 1 cuarto 15W 40 CJ-4	cuarto
H1 02	reten delantero cigüeñal	unidad
H1 03	cepillar culata	unidad
H1 04	reten trasero cigüeñal	1
H1 05	Arandela tapón cárter	1
H1 06	toberas inyectores	1
H1 07	Inyectores	unidad
H1 08	silenciador	1
H1 09	precilenciador	1
H1 10	Bomba de aceite	1
H1 11	Bomba de agua	1
H1 12	Bujía pre- calentamiento	1

H1 13	Conducto plástico de refrigeración (tubo)	1
H1 14	Correa aire acondicionado	1
H1 15	Correa alternador	1
H1 16	Correa bomba hidráulica	1
H1 17	Filtro de aceite	1
H1 18	Filtro de aire	1
H1 19	Gas refrigerante R134	1
H1 20	Filtro de aire acondicionado	1
H1 21	Filtro de combustible	1
H1 22	Filtro trampa de combustible	1
H1 23	Guaya aceleradora	1
H1 24	Junta tapa válvulas	1
H1 25	Kit repartición motor completa (cadena, tensor y guías)	juego
H1 26	Limpia carburado	1
H1 27	Limpiador de inyectores	1
H1 28	Manguera A/A	1
H1 29	Manguera o tubo paso combustible	1
H1 30	Manguera retorno tanque recuperador	1
H1 31	Tarro recuperador de agua con tapa	1
H1 32	tapa tarro recuperador de agua	1
H1 33	tubo de refrigeración	1
H1 34	Radiador	1
H1 35	Radiador calefacción	1
H1 36	Soporte motor inferior	1
H1 37	Soporte motor superior	1
H1 38	Soporte motor derecho	1
H1 39	Soporte motor Izquierdo	1
H1 40	Soporte caja	1
H1 41	Tapón cárter	1
H1 42	Termostato	1
H1 43	tornillo soporte motor	1

H1 44	tubo bomba de agua	1
H1 45	Turbo	1
H1 46	Volante motor	1
H1 47	tubo inyección	1
H1 48	BOMBIN	1
H1 49	**SISTEMA DE EMBRAGUE**	
H1 50	Kit embrague (disco, prensa y balinera)	Kit
H1 51	guayas palanca de cambios	juego
H1 52	Manguera de presión embrague	1
H1 53	Resorte horquilla	1

H1 54	Trinquete pedal embrague	1
H1 55	**SISTEMA DE DIRECCION**	
H1 56	Bomba hidráulica	1
H1 57	Brazo axial dirección	1
H1 58	brazo corto dirección	1
H1 59	Buje sujeción caja dirección	1
H1 60	Caja de dirección	1
H1 61	Columna dirección	1
H1 62	Cremallera caja dirección	1
H1 63	Guarda polvos caja de dirección	juego
H1 64	Reten bomba hidráulica	1
H1 65	Retenedor caja dirección	1
H1 66	Rodamiento caja dirección	3
H1 67	Rotor bomba hidráulica	1
H1 68	Perno centra dirección	Kit
H1 69	porta mangueta	1
H1 70	Terminal dirección	1
H1 71	rotula	1
H1 72	Terminal dirección corta	1
H1 73	Terminal dirección larga	1
H1 74	Yoqui caja dirección	1
H1 75	mano de obra sistema de dirección	1
H1 76	**SUSPENSIÓN**	
H1 77	Abrazadera barra estabilizadora	1
H1 78	Amortiguador delantero	1
H1 79	Amortiguador trasero	1
H1 80	Bocín rueda completo	1
H1 81	Buje tijera inferior	Juego
H1 82	Bujes barra estabilizadora (centrales caucho)	Juego
H1 83	Guarda polvos axiales	1
H1 84	Muñeco o templete estabilizadora	1
H1 85	Perno con tuerca	1
H1 86	Rodamiento rueda delantero interno	1
H1 87	Rodamiento rueda delantero externo	1
H1 88	Rodamiento rueda trasero interno	1
H1 89	Rodamiento rueda trasero externo	1
H1 90	reten bocín	1
H1 91	Rotula inferior	1
H1 92	Soporte exosto	1
H1 93	Tijera inferior	1
H1 94	bocín	1
H1 95	Válvula sello Matić	1
H1 96	base amortiguador	1
H1 97	cauchos amortiguadores (por 4)	juego

H1 98	**SISTEMA DE FRENOS**	
H1 99	tubo freno trasero	1
H1 100	sello mordaza	1
H1 101	rectificar campanas	1
H1 102	rectificar discos	1
H1 103	embijar mordazas	unidad
H1 104	bomba de freno	1
H1 105	Bostear	1
H1 106	Disco freno delantero	UNIDAD
H1 107	Guaya freno de mano - der	1
H1 108	Guaya freno de mano – izq.	1
H1 109	Lianas anti ruido pastillas	Juego
H1 110	Manguera freno trasero	1
H1 111	Manguera freno delantero	1
H1 112	Pastillas frenos (4 unid) delanteros	Juego
H1 113	bandas de freno x 4 unidades	juego
H1 114	mordaza freno	1
H1 115	graduador frenos	1
H1 116	pasador	1
H1 117	Sensor ABS	1
H1 118	**SISTEMA ELECTRICO**	
H1 119	ARRANQUE	
H1 120	Bobina arranque	1
H1 121	Bujes motor arranque	1
H1 122	Impulsor o bendix	1
H1 123	Inducido o bobina	1
H1 124	Porta escobillas	1
H1 125	Solenoide / automático.	1
H1 126	escobillas arranque	juego
H1 127	**ALTERNADOR**	
H1 128	Balinera alternador	1
H1 129	Carcaza alternador	1
H1 130	Conector alternador	1
H1 131	Escobillas de alternador	1
H1 132	Placa porta diodos	1
H1 133	Polea alternador	1
H1 134	Porta escobillas	1
H1 135	Regulador alternador	1
H1 136	Rodamiento alternador	1
H1 137	Rotor alternador	1
H1 138	Ventilador alternador	1
H1 139	base alternador	1
H1 140	alternador completo	1
H1 141	**PARTES ELECTRICAS**	

H1 142	borne batería	1
H1 143	terminal en chufle	1
H1 144	Trompo de reversa	1
H1 145	Batería	1
H1 146	Bombillo cocuyo	1
H1 147	Bombillo direccional	1
H1 148	Bombillo estrober	1
H1 149	Bombillo explorador	1
H1 150	Bombillo farola	1
H1 151	Bombillo halógeno	1
H1 152	Bombillo luz techo	1
H1 153	Bombillo reverso	1
H1 154	Bombillo stop	1
H1 155	Bombillo tablero	1
H1 156	bombillo tipo fusible	1
H1 157	Bombillo unidad luz día	1
H1 158	Conector eléctrico	1
H1 159	Conector sistema de inyección	1
H1 160	Flashear direccionales	1
H1 161	Flotador tanque combustible	1
H1 162	Fusible normal de 1 a 40 Amper	1
H1 163	Instalación de alta	1
H1 164	Interruptor eleva vidrios	1
H1 165	Interruptor parqueo	1
H1 166	Pera aceite	1
H1 167	Pera reversa	1
H1 168	Pera stop	1
H1 169	Pera temperatura	1
H1 170	Pila bomba de combustible	1
H1 171	Pila control alarma	1
H1 172	Pito	1
H1 173	Plumillas limpia brisas delanteras	1
H1 174	Porta fusible	1
H1 175	Radio musical con pantalla	1
H1 176	soket unidad	1
H1 177	switch direccional	1
H1 178	Switch ignición	1
H1 179	Válvula iac (control de aire al ralentí)	1
H1 180	swich -interruptor	1
H1 181	**CARROCERIA**	
H1 182	tornillo con tuerca y arandela 8 mm	unidad
H1 183	tornillo con tuerca y arandela 10 mm	unidad
H1 184	lampara luz techo	unidad
H1 185	espejos retrovisores L-R	unidad

H1 186	Cambio logos institucionales	1
H1 187	Chapa puerta	1
H1 188	Forro timón	1
H1 189	tapizada silla delantera	unidad
H1 190	tapizada silla trasera	unidad
H1 191	estructura silla	1
H1 192	Gollete tanque combustible	1
H1 193	Manija puerta	1
H1 194	Soporte batería	1
H1 195	tapa depósito de combustible	unidad
H1 196	Tapetes	juego
H1 197	Vidrio panorámico Incluye D/M	unidad
H1 198	tapón carter	unidad
H1 199	polea cigüeñal y/o dámper	unidad
H1 200	enfriador aceite	unidad
H1 201	espuma silla	1
H1 202	película de Seguridad general	*
H1 203	varillaje limpia brisas	1
H1 204	soportes bómper	1
H1 205	**SERVICIOS Y MANO DE OBRA**	
H1 206	monte y demonte millare	1
H1 207	Alineación luces	*
H1 208	D/m bomba de combustible	*
H1 209	D/m bomba de inyección	*
H1 210	D/m compresor A/A	*
H1 211	D/m cuerpo acelerador (mantenimiento)	*
H1 212	D/m diferencial (caja)	*
H1 213	D/m riel de inyectores e inyectores	*
H1 214	D/m tanque combustible	*
H1 215	D/m toma fuerza	*
H1 216	Despiche rueda	*
H1 217	Reparación bomba de freno (incluye D/m)	*
H1 218	Reparación bomba hidráulica (incluye D/m)	*
H1 219	Reparación caja de cambios (incluye D/m)	*
H1 220	Reparación caja dirección (incluye D/m)	*
H1 221	Reparación compresora a/a (incluye D/m)	*
H1 222	Reparación general de motor (incluye D/m)	*
H1 223	Reparación radiador (incluye D/m)	*
H1 224	Reparación trasmisión (incluye D/m)	*
H1 225	Servicio scanner	*
H1 226	mantenimiento cerrajería puertas	*
H1 227	Mantenimiento general de frenos (sin repuestos)	*
H1 228	Mantenimiento y carga a/a	*

H1 229	mantenimiento suspensión delantera (sin repuestos	*
H1 230	mantenimiento suspensión trasera (sin repuestos)	*
H1 231	revisión sistema eléctrico (sin repuestos)	*
H1 232	revisión general de luces (sin repuestos)	*
H1 233	Reparación arranque (incluye D/M)	*
H1 234	Reparación alternador (incluye D/M)	*
H1 235	Reparación turbo	1
H1 236	Reparación intercooler	1
H1 237	Reparación palanca de cambios	1
H1 238	sincronizado motor (sin repuestos)	*
H1 239	calibración inyectores	1
H1 240	valor hora de trabajo	1
H1 241	D/M bómper	1
H1 242	mantenimiento guayas	1
H1 243	kit correa accesorios	1

ITEM **PEUGEOT EXPERT**	**CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**
EXPERT 01	Aceite motor x 1 cuarto 5 W 30	cuarto
EXPERT 02	reten delantero cigüeñal	unidad
EXPERT 03	cepillar culata	unidad
EXPERT 04	reten trasero cigüeñal	unidad
EXPERT 05	toberas inyectores	1
EXPERT 06	Inyectores	unidad
EXPERT 07	silenciador	1
EXPERT 08	precilenciador	1
EXPERT 09	Bomba de aceite	1
EXPERT 10	Bomba de agua	1
EXPERT 11	Bujía pre- calentamiento	1
EXPERT 12	Cárter	1
EXPERT 13	Conducto plástico de refrigeración (tubo)	1
EXPERT 14	Correa única accesorios	1
EXPERT 15	Filtro de aceite	1
EXPERT 16	Filtro de aire	1
EXPERT 17	Gas refrigerante R134	1
EXPERT 18	Filtro de aire acondicionado	1
EXPERT 19	Filtro de combustible	1
EXPERT 20	Filtro separador de combustible (trampa)	1

EXPERT 21	base filtro	1
EXPERT 22	Junta tapa válvulas	1
EXPERT 23	Kit repartición motor completa (cadena, tensor y guías)	juego
EXPERT 24	Manguera conducto plástico de refrigeración	1
EXPERT 25	Manguera dirección hidráulica	1
EXPERT 26	Manguera o tubo paso combustible	1
EXPERT 27	Manguera retorno tanque recuperador	1
EXPERT 28	Manguera termostato	1
EXPERT 29	manguera turbo inferior	1
EXPERT 30	Tarro recuperador de agua con tapa	1
EXPERT 31	tapa tarro recuperador de agua	1
EXPERT 32	tubo de refrigeración	1
EXPERT 33	Radiador	1
EXPERT 34	Reten eje de levas	1
EXPERT 35	Soporte motor inferior	1
EXPERT 36	Soporte motor superior	1

EXPERT 37	Soporte motor derecho	1
EXPERT 38	Soporte motor Izquierdo	1
EXPERT 39	Soporte caja	1
EXPERT 40	Tapón cárter	1
EXPERT 41	Termostato	1
EXPERT 42	tubo bomba de agua	1
EXPERT 43	Turbo	1
EXPERT 44	Válvula Harrison	1
EXPERT 45	válvula EGR	1
EXPERT 46	Volante bimasa	1
EXPERT 47	tubo inyección	1
EXPERT 48	pin	1
EXPERT 49	BOMBIN	1
EXPERT 50	**SISTEMA DE EMBRAGUE**	
EXPERT 51	Bomba auxiliar de embrague	1
EXPERT 52	Bomba principal embrague	1
EXPERT 53	Kit embrague (disco, prensa y baibomba)	Kit
EXPERT 54	Manguera de presión embrague	1
EXPERT 55	Trinquete pedal embrague	1

EXPERT 56	**SISTEMA DE DIRECCION**	
EXPERT 57	Bomba hidráulica	1
EXPERT 58	Brazo axial dirección	1
EXPERT 59	Caja de dirección	1
EXPERT 60	Columna dirección	1
EXPERT 61	Cremallera caja dirección	1
EXPERT 62	Guarda polvos caja de dirección	juego
EXPERT 63	Reten bomba hidráulica	1
EXPERT 64	Retenedor caja dirección	1
EXPERT 65	Rodamiento caja dirección	3
EXPERT 66	Rotor bomba hidráulica	1
EXPERT 67	Perno centra dirección	Kit
EXPERT 68	porta mangueta	1
EXPERT 69	deposito liquido hidráulico	1
EXPERT 70	manguera retorno liquido hidráulico	1
EXPERT 71	tapa deposito liquido hidráulico	1
EXPERT 72	Sin fin dirección	1
EXPERT 73	Terminal dirección	1
EXPERT 74	rotula	1
EXPERT 75	Terminal dirección corta	1
EXPERT 76	Yoqui caja dirección	1
EXPERT 77	mano de obra sistema de dirección	1
EXPERT 78	**SUSPENSIÓN**	
EXPERT 79	Barra dirección completa	1
EXPERT 80	Abrazadera barra estabilizadora	1
EXPERT 81	Amortiguador delantero	1
EXPERT 82	Amortiguador trasero	1
EXPERT 83	Barra estabilizadora- del	1
EXPERT 84	Barra estabilizadora- tras	1
EXPERT 85	Bocín rueda completo (rodamiento y ABS)	1
EXPERT 86	Buje tijera inferior	Juego
EXPERT 87	Bujes barra estabilizadora (centrales caucho)	Juego
EXPERT 88	Guarda polvos axiales	1
EXPERT 89	Muñeco o templete estabilizadora	1
EXPERT 90	Perno con tuerca	1
EXPERT 91	Punta eje lado caja	1
EXPERT 92	Punta eje lado rueda	1
EXPERT 93	inter eje	1
EXPERT 94	Rotula inferior	1

EXPERT 95	Soporte exosto	1
EXPERT 96	Tijera inferior	1
EXPERT 97	bocín	1
EXPERT 98	Válvula sellomatic	1
EXPERT 99	base amortiguador	1
EXPERT 100	cauchos amortiguadores (por 4)	juego
EXPERT 101	**SISTEMA DE FRENOS**	
EXPERT 102	bastón freno mano incluye D/M	1
EXPERT 103	tubo freno delantero	1
EXPERT 104	tubo freno trasero	1
EXPERT 105	sello mordaza	1
EXPERT 106	rectificar discos	1
EXPERT 107	embijar mordazas	unidad
EXPERT 108	bomba de freno	1
EXPERT 109	Bostear	1
EXPERT 110	Disco freno delantero	UNIDAD
EXPERT 111	Disco freno trasero	1
EXPERT 112	Empaquetadura bomba freno	1
EXPERT 113	Guaya freno de mano - der	1
EXPERT 114	Guaya freno de mano – izq.	1
EXPERT 115	Lianas anti ruido pastillas	Juego
EXPERT 116	Manguera freno trasero	1
EXPERT 117	Manguera freno delantero	1
EXPERT 118	Pastillas frenos (4 unid) delanteros	Juego
EXPERT 119	Pastillas frenos (4 unid) traseros	juego
EXPERT 120	empaquetadura caliper	juego
EXPERT 121	graduador frenos	1
EXPERT 122	pasador	1
EXPERT 123	Sensor ABS	1
EXPERT 124	**SISTEMA ELECTRICO**	
EXPERT 125	ARRANQUE	
EXPERT 126	Bobina arranque	1
EXPERT 127	Bujes motor arranque	1
EXPERT 128	Impulsor o bendix	1
EXPERT 129	Inducido o bobina	1
EXPERT 130	Porta escobillas	1
EXPERT 131	Solenoide / automático.	1
EXPERT 132	escobillas arranque	juego
EXPERT 133	**ALTERNADOR**	
EXPERT 134	Balinera alternador	1
EXPERT 135	Carcaza alternador	1

EXPERT 136	Conector alternador	1
EXPERT 137	Escobillas de alternador	1
EXPERT 138	Placa porta diodos	1
EXPERT 139	Polea alternador	1
EXPERT 140	Porta escobillas	1
EXPERT 141	Regulador alternador	1
EXPERT 142	Rodamiento alternador	1
EXPERT 143	Rotor alternador	1
EXPERT 144	Ventilador alternador	1
EXPERT 145	base alternador	1
EXPERT 146	alternador completo	1
EXPERT 147	**PARTES ELECTRICAS**	
EXPERT 148	borne batería	1
EXPERT 149	cable eléctrico No. 16	metro
EXPERT 150	cable eléctrico No. 18	metro
EXPERT 151	terminal en chufle	1
EXPERT 152	motor elevavidrios	1
EXPERT 153	Trompo de reversa	1
EXPERT 154	Batería	1
EXPERT 155	Bombillo cocuyo	1
EXPERT 156	Bombillo direccional	1
EXPERT 157	Bombillo estrober	1
EXPERT 158	Bombillo explorador	1
EXPERT 159	Bombillo farola	1
EXPERT 160	Bombillo halógeno	1
EXPERT 161	Bombillo luz techo	1
EXPERT 162	Bombillo reverso	1
EXPERT 163	Bombillo stop	1
EXPERT 164	Bombillo tablero	1
EXPERT 165	bombillo tipo fusible	1
EXPERT 166	Bombillo unidad luz día	1
EXPERT 167	Cremallera vidrio puerta	1
EXPERT 168	Flashear direccionales	1
EXPERT 169	Fusible normal de 1 a 40 Amper	1
EXPERT 170	Instalación de alta	1
EXPERT 171	Interruptor eleva vidrios	1
EXPERT 172	Interruptor parqueo	1
EXPERT 173	Llave switch con chip	1
EXPERT 174	Pera aceite	1
EXPERT 175	Pera reversa	1
EXPERT 176	Pera stop	1
EXPERT 177	Pera temperatura	1

EXPERT 178	Pila bomba de combustible	1
EXPERT 179	Pila control alarma	1
EXPERT 180	Pito	1
EXPERT 181	Plumillas limpia brisas delanteras	1
EXPERT 182	Porta fusible	1
EXPERT 183	soket unidad	1
EXPERT 184	switch direccional	1
EXPERT 185	Switch ignición	1
EXPERT 186	Terminal medidor combustible	1
EXPERT 187	Válvula iac (control de aire al ralentí)	1
EXPERT 188	swich -interruptor	1
EXPERT 189	**CARROCERIA**	
EXPERT 190	tornillo con tuerca y arandela 8 mm	unidad
EXPERT 191	tornillo con tuerca y arandela 10 mm	unidad
EXPERT 192	lampara luz techo	unidad
EXPERT 193	Cambio logos institucionales	1
EXPERT 194	Chapa puerta	1
EXPERT 195	Forro timón	1
EXPERT 196	tapizada silla delantera	unidad
EXPERT 197	tapizada silla trasera	unidad
EXPERT 198	estructura silla	1
EXPERT 199	Manija puerta	1
EXPERT 200	Soporte batería	1
EXPERT 201	tapa depósito de combustible	unidad
EXPERT 202	Tapetes	juego
EXPERT 203	Vidrio panorámico Incluye D/M	unidad
EXPERT 204	tapón carter	unidad
EXPERT 205	polea cigüeñal y/o damper	unidad
EXPERT 206	espuma silla	1
EXPERT 207	película de Seguridad general	*
EXPERT 208	soportes bómper	1
EXPERT 209	**SERVICIOS Y MANO DE OBRA**	
EXPERT 210	monte y demonte millare	1
EXPERT 211	Alineación luces	*
EXPERT 212	D/m bomba de combustible	*
EXPERT 213	D/m bomba de inyección	*
EXPERT 214	D/m compresor A/A	*
EXPERT 215	D/m cuerpo acelerador (mantenimiento)	*
EXPERT 216	D/m diferencial (caja)	*

EXPERT 217	D/m riel de inyectores e inyectores	*
EXPERT 218	D/m tanque combustible	*
EXPERT 219	Despiche rueda	*
EXPERT 220	Reparación bomba de freno (incluye D/m)	*
EXPERT 221	Reparación bomba hidráulica (incluye D/m)	*
EXPERT 222	Reparación caja de cambios (incluye D/m)	*
EXPERT 223	Reparación caja dirección (incluye D/m)	*
EXPERT 224	Reparación compresora a/a (incluye D/m)	*
EXPERT 225	Reparación general de motor (incluye D/m)	*
EXPERT 226	Reparación radiador (incluye D/m)	*
EXPERT 227	Reparación trasmisión (incluye D/m)	*
EXPERT 228	Servicio scanner	*
EXPERT 229	mantenimiento cerrajería puertas	*
EXPERT 230	Mantenimiento general de frenos (sin repuestos)	*
EXPERT 231	Mantenimiento y carga a/a	*
EXPERT 232	mantenimiento suspensión delantera (sin repuestos	*
EXPERT 233	mantenimiento suspensión trasera (sin repuestos)	*
EXPERT 234	revisión sistema eléctrico (sin repuestos)	*
EXPERT 235	revisión general de luces (sin repuestos)	*
EXPERT 236	Reparación arranque (incluye D/M)	*
EXPERT 237	Reparación alternador (incluye D/M)	*
EXPERT 238	Repacion turbo (incluye D/M)	1
EXPERT 239	Reparación intercooler (incluye D/M)	1
EXPERT 240	Reparación palanca de cambios	1
EXPERT 241	sincronizado motor (sin repuestos)	*
EXPERT 242	calibración inyectores	juego
EXPERT 243	valor hora de trabajo	1

EXPERT 244	D/M bómper	1
EXPERT 245	bomba de agua control de flujo electrónica	1
EXPERT 246	luna espejo retrovisor	1

El contrato por celebrarse cumple con la misión del Municipio, ya que hace parte de la gestión para su desarrollo, garantizando el cumplimiento de la finalidad social, de conformidad con la constitución y la Ley, además de atender las disposiciones dadas para tal efecto.

1.1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

Es misión de la Secretaría General del Municipio de Palestina Caldas, realizar y/o formular los planes, programas y proyectos en materia de desarrollo social, articulados con el plan de desarrollo Territorial vigencia 2024-2027, en beneficio de la población más vulnerable, para el caso concreto, las personas privadas de la libertad.

El Municipio busca:

1.1.1. Asumir la responsabilidad que como ente territorial debe enfrentar dentro del Sistema Nacional Penitenciario.
1.1.2. Que las personas a las que se les impuso detención preventiva por autoridad establecida en el Municipio de PALESTINA CALDAS y fue recibida en un establecimiento del INPEC, cuenten con un apoyo tendiente a disminuir la carga al Instituto dentro de los principios de cooperación administrativa.
1.1.3. Celebrar convenio interadministrativo con el INPEC, acorde con sus competencias.

El INPEC y el Municipio de Palestina Caldas se involucran y deben participar en el sistema penitenciario y carcelario, por lo que este mecanismo es propicio para la articulación entre estos distintos niveles de acción y competencias del sistema que integran medidas eficaces para la atención de la población detenida preventivamente por parte de los entes territoriales y, así coadyuvar a la resolución de necesidades del sistema penitenciario y carcelario, bajo el entendido de que la garantía del goce de los derechos de la población privada de la libertad, sólo será posible a través del trabajo mancomunado de los diferentes actores estratégicos en todos los niveles.

II. CONDICIONES DEL CONVENIO A CELEBRAR.

OBJETO: aunar esfuerzos humanos, administrativos, jurídicos, tecnológicos, logísticos entre otros, con la finalidad de destinar los recursos aportados por la entidad territorial para el establecimiento de reclusión del orden nacional EPMSC, para cubrir las necesidades de las personas privadas de la libertad que se encuentran actualmente a disposición del INPEC, en calidad de indiciadas o sindicadas con detención preventiva del municipio de Palestina y aquellas que sean recepcionadas de acuerdo al numeral 9 de la sentencia de unificación 122 del 31 de marzo de 2022 emanada por la corte constitucional

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL CONVENIO:

Para el cumplimiento del presente convenio interadministrativo, deberán desarrollarse las siguientes actividades esenciales:

DE LAS OBLIGACIONES DEL ASOCIADO:

CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN
[F] [78000000] [78180000] [78181500] 80101505 Servicios de transporte, almacenaje y correo. Servicios de mantenimiento o reparaciones de transporte Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	**ALCANCE DEL OBJETO** AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS, TECNOLÓGICOS, LOGÍSTICOS ENTRE OTROS, CON LA FINALIDAD DE INVERTIR LOS RECURSOS APORTADOS POR EL MUNICIPIO DESTINADOS RECLUSION DE MUJERES DE MANIZALES, A CARGO DEL INPEC, QUE RECIBEN PERSONAS SINDICADAS CON DETENCIÓN PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS Y PERSONAS QUE YA SE ENCUENTRAN RECLUIDAS EN EL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO Y PENITENCIARIO**.** **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** 1. Proteger y defender los derechos humanos, con fines de vigilancia superior preventiva. 2. Dar alcance al mandato constitucional, las leyes, las decisiones judiciales y actos administrativos. 3. Proteger los derechos de las personas privadas de la libertad. 4. Brindar colaboración armónica con el INPEC. 5. Fortalecer la labor del Municipio de Palestina Caldas- Secretaría de Gobierno. 6. Brindar un trato humano durante la privación de la libertad. 7. Garantizar el respeto pleno de los derechos de las personas privadas de la libertad. La finalidad de suscribir el presente convenio interadministrativo es la de destinar el servicio y remuneración permitidos en los literales a) y b) del artículo 19 de la Ley 65 de 1993. **Reparación General a todo costo vehículo Hyundai H1 OCJ 929 2012 y VAN PEGEOUT PREMIERE MODELO 2022.** El presente convenio es de carácter gratuito, sin embargo, para efectos contables, fiscales, de garantías y de responsabilidad de las partes, este será asumido por **EL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS** con las apropiaciones presupuestales de **DIEZ MILLONES QUINIEINTOS MIL PESOS MCTE $10.500.000** destinados por medio del CDP 1039 del 07 de NOVIEMBRE de 2025. El Municipio debe llevar a cabo el proceso contractual pertinente para el cumplimiento efectivo de la necesidad descrita anteriormente, con el fin de garantizar a entera satisfacción el servicio de suministro según necesidad hasta agotar el presupuesto del valor del CDP número 1039 del 07 de NOVIEMBRE del 2025 por 10.500.000.00 diez millones quinientos mil de pesos. así:

ITEM HYUNDAI H1	CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS	UNIDAD DE MEDIDA
H1 01	Aceite motor x 1 cuarto 15W 40 CJ-4	cuarto
H1 02	reten delantero cigüeñal	unidad
H1 03	cepillar culata	unidad
H1 04	reten trasero cigüeñal	1
H1 05	Arandela tapón cárter	1
H1 06	toberas inyectores	1
H1 07	Inyectores	unidad
H1 08	silenciador	1
H1 09	precilenciador	1
H1 10	Bomba de aceite	1
H1 11	Bomba de agua	1
H1 12	Bujía pre- calentamiento	1
H1 13	Conducto plástico de refrigeración (tubo)	1
H1 14	Correa aire acondicionado	1
H1 15	Correa alternador	1
H1 16	Correa bomba hidráulica	1
H1 17	Filtro de aceite	1
H1 18	Filtro de aire	1
H1 19	Gas refrigerante R134	1
H1 20	Filtro de aire acondicionado	1
H1 21	Filtro de combustible	1
H1 22	Filtro trampa de combustible	1
H1 23	Guaya aceleradora	1
H1 24	Junta tapa válvulas	1
H1 25	Kit repartición motor completa (cadena, tensor y guías)	juego
H1 26	Limpia carburado	1
H1 27	Limpiador de inyectores	1
H1 28	Manguera A/A	1
H1 29	Manguera o tubo paso combustible	1
H1 30	Manguera retorno tanque recuperador	1
H1 31	Tarro recuperador de agua con tapa	1
H1 32	tapa tarro recuperador de agua	1
H1 33	tubo de refrigeración	1
H1 34	Radiador	1
H1 35	Radiador calefacción	1
H1 36	Soporte motor inferior	1
H1 37	Soporte motor superior	1
H1 38	Soporte motor derecho	1

H1 39	Soporte motor Izquierdo	1
H1 40	Soporte caja	1
H1 41	Tapón cárter	1
H1 42	Termostato	1
H1 43	tornillo soporte motor	1

H1 44	tubo bomba de agua	1
H1 45	Turbo	1
H1 46	Volante motor	1
H1 47	tubo inyección	1
H1 48	BOMBIN	1
H1 49	**SISTEMA DE EMBRAGUE**	
H1 50	Kit embrague (disco, prensa y balinera)	Kit
H1 51	guayas palanca de cambios	juego
H1 52	Manguera de presión embrague	1
H1 53	Resorte horquilla	1
H1 54	Trinquete pedal embrague	1
H1 55	**SISTEMA DE DIRECCION**	
H1 56	Bomba hidráulica	1
H1 57	Brazo axial dirección	1
H1 58	brazo corto dirección	1
H1 59	Buje sujeción caja dirección	1
H1 60	Caja de dirección	1
H1 61	Columna dirección	1
H1 62	Cremallera caja dirección	1
H1 63	Guarda polvos caja de dirección	juego
H1 64	Reten bomba hidráulica	1
H1 65	Retenedor caja dirección	1
H1 66	Rodamiento caja dirección	3
H1 67	Rotor bomba hidráulica	1
H1 68	Perno centra dirección	Kit
H1 69	porta mangueta	1
H1 70	Terminal dirección	1
H1 71	rotula	1
H1 72	Terminal dirección corta	1
H1 73	Terminal dirección larga	1
H1 74	Yoqui caja dirección	1
H1 75	mano de obra sistema de dirección	1
H1 76	**SUSPENSIÓN**	
H1 77	Abrazadera barra estabilizadora	1
H1 78	Amortiguador delantero	1
H1 79	Amortiguador trasero	1
H1 80	Bocín rueda completo	1
H1 81	Buje tijera inferior	Juego

H1 82	Bujes barra estabilizadora (centrales caucho)	Juego
H1 83	Guarda polvos axiales	1
H1 84	Muñeco o templete estabilizadora	1
H1 85	Perno con tuerca	1
H1 86	Rodamiento rueda delantero interno	1
H1 87	Rodamiento rueda delantero externo	1
H1 88	Rodamiento rueda trasero interno	1
H1 89	Rodamiento rueda trasero externo	1
H1 90	reten bocín	1
H1 91	Rotula inferior	1
H1 92	Soporte exosto	1
H1 93	Tijera inferior	1
H1 94	bocín	1
H1 95	Válvula sello Matić	1
H1 96	base amortiguador	1
H1 97	cauchos amortiguadores (por 4)	juego
H1 98	**SISTEMA DE FRENOS**	
H1 99	tubo freno trasero	1
H1 100	sello mordaza	1
H1 101	rectificar campanas	1
H1 102	rectificar discos	1
H1 103	embijar mordazas	unidad
H1 104	bomba de freno	1
H1 105	Bostear	1
H1 106	Disco freno delantero	UNIDAD
H1 107	Guaya freno de mano - der	1
H1 108	Guaya freno de mano – izq.	1
H1 109	Lianas anti ruido pastillas	Juego
H1 110	Manguera freno trasero	1
H1 111	Manguera freno delantero	1
H1 112	Pastillas frenos (4 unid) delanteros	Juego
H1 113	bandas de freno x 4 unidades	juego
H1 114	mordaza freno	1
H1 115	graduador frenos	1
H1 116	pasador	1
H1 117	Sensor ABS	1
H1 118	**SISTEMA ELECTRICO**	
H1 119	ARRANQUE	
H1 120	Bobina arranque	1
H1 121	Bujes motor arranque	1
H1 122	Impulsor o bendix	1
H1 123	Inducido o bobina	1
H1 124	Porta escobillas	1

H1 125	Solenoide / automático.	1
H1 126	escobillas arranque	juego
H1 127	**ALTERNADOR**	
H1 128	Balinera alternador	1
H1 129	Carcaza alternador	1
H1 130	Conector alternador	1
H1 131	Escobillas de alternador	1
H1 132	Placa porta diodos	1
H1 133	Polea alternador	1
H1 134	Porta escobillas	1
H1 135	Regulador alternador	1
H1 136	Rodamiento alternador	1
H1 137	Rotor alternador	1
H1 138	Ventilador alternador	1
H1 139	base alternador	1
H1 140	alternador completo	1
H1 141	**PARTES ELECTRICAS**	
H1 142	borne batería	1
H1 143	terminal en chufle	1
H1 144	Trompo de reversa	1
H1 145	Batería	1
H1 146	Bombillo cocuyo	1
H1 147	Bombillo direccional	1
H1 148	Bombillo estrober	1
H1 149	Bombillo explorador	1
H1 150	Bombillo farola	1
H1 151	Bombillo halógeno	1
H1 152	Bombillo luz techo	1
H1 153	Bombillo reverso	1
H1 154	Bombillo stop	1
H1 155	Bombillo tablero	1
H1 156	bombillo tipo fusible	1
H1 157	Bombillo unidad luz día	1
H1 158	Conector eléctrico	1
H1 159	Conector sistema de inyección	1
H1 160	Flashear direccionales	1
H1 161	Flotador tanque combustible	1
H1 162	Fusible normal de 1 a 40 Amper	1
H1 163	Instalación de alta	1
H1 164	Interruptor eleva vidrios	1
H1 165	Interruptor parqueo	1
H1 166	Pera aceite	1
H1 167	Pera reversa	1

H1 168	Pera stop	1
H1 169	Pera temperatura	1
H1 170	Pila bomba de combustible	1
H1 171	Pila control alarma	1
H1 172	Pito	1
H1 173	Plumillas limpia brisas delanteras	1
H1 174	Porta fusible	1
H1 175	Radio musical con pantalla	1
H1 176	soket unidad	1
H1 177	switch direccional	1
H1 178	Switch ignición	1
H1 179	Válvula iac (control de aire al ralentí)	1
H1 180	swich -interruptor	1
H1 181	**CARROCERIA**	
H1 182	tornillo con tuerca y arandela 8 mm	unidad
H1 183	tornillo con tuerca y arandela 10 mm	unidad
H1 184	lampara luz techo	unidad
H1 185	espejos retrovisores L-R	unidad
H1 186	Cambio logos institucionales	1
H1 187	Chapa puerta	1
H1 188	Forro timón	1
H1 189	tapizada silla delantera	unidad
H1 190	tapizada silla trasera	unidad
H1 191	estructura silla	1
H1 192	Gollete tanque combustible	1
H1 193	Manija puerta	1
H1 194	Soporte batería	1
H1 195	tapa depósito de combustible	unidad
H1 196	Tapetes	juego
H1 197	Vidrio panorámico Incluye D/M	unidad
H1 198	tapón carter	unidad
H1 199	polea cigüeñal y/o dámper	unidad
H1 200	enfriador aceite	unidad
H1 201	espuma silla	1
H1 202	película de Seguridad general	*
H1 203	varillaje limpia brisas	1
H1 204	soportes bómper	1
H1 205	**SERVICIOS Y MANO DE OBRA**	
H1 206	monte y demonte millare	1
H1 207	Alineación luces	*
H1 208	D/m bomba de combustible	*
H1 209	D/m bomba de inyección	*
H1 210	D/m compresor A/A	*
H1 211	D/m cuerpo acelerador (mantenimiento)	*

H1 212	D/m diferencial (caja)	*
H1 213	D/m riel de inyectores e inyectores	*
H1 214	D/m tanque combustible	*
H1 215	D/m toma fuerza	*
H1 216	Despiche rueda	*
H1 217	Reparación bomba de freno (incluye D/m)	*
H1 218	Reparación bomba hidráulica (incluye D/m)	*
H1 219	Reparación caja de cambios (incluye D/m)	*
H1 220	Reparación caja dirección (incluye D/m)	*
H1 221	Reparación compresora a/a (incluye D/m)	*
H1 222	Reparación general de motor (incluye D/m)	*
H1 223	Reparación radiador (incluye D/m)	*
H1 224	Reparación trasmisión (incluye D/m)	*
H1 225	Servicio scanner	*
H1 226	mantenimiento cerrajería puertas	*
H1 227	Mantenimiento general de frenos (sin repuestos)	*
H1 228	Mantenimiento y carga a/a	*
H1 229	mantenimiento suspensión delantera (sin repuestos	*
H1 230	mantenimiento suspensión trasera (sin repuestos)	*
H1 231	revisión sistema eléctrico (sin repuestos)	*
H1 232	revisión general de luces (sin repuestos)	*
H1 233	Reparación arranque (incluye D/M)	*
H1 234	Reparación alternador (incluye D/M)	*
H1 235	Reparación turbo	1
H1 236	Reparación intercooler	1
H1 237	Reparación palanca de cambios	1
H1 238	sincronizado motor (sin repuestos)	*
H1 239	calibración inyectores	1
H1 240	valor hora de trabajo	1
H1 241	D/M bómper	1
H1 242	mantenimiento guayas	1
H1 243	kit correa accesorios	1

ITEM **PEUGEOT EXPERT**	**CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**
EXPERT 01	Aceite motor x 1 cuarto 5 W 30	cuarto
EXPERT 02	reten delantero cigüeñal	unidad
EXPERT 03	cepillar culata	unidad
EXPERT 04	reten trasero cigüeñal	unidad
EXPERT 05	toberas inyectores	1

EXPERT 06	Inyectores	unidad
EXPERT 07	silenciador	1
EXPERT 08	precilenciador	1
EXPERT 09	Bomba de aceite	1
EXPERT 10	Bomba de agua	1
EXPERT 11	Bujía pre- calentamiento	1
EXPERT 12	Cárter	1
EXPERT 13	Conducto plástico de refrigeración (tubo)	1
EXPERT 14	Correa única accesorios	1
EXPERT 15	Filtro de aceite	1
EXPERT 16	Filtro de aire	1
EXPERT 17	Gas refrigerante R134	1
EXPERT 18	Filtro de aire acondicionado	1
EXPERT 19	Filtro de combustible	1
EXPERT 20	Filtro separador de combustible (trampa)	1
EXPERT 21	base filtro	1
EXPERT 22	Junta tapa válvulas	1
EXPERT 23	Kit repartición motor completa (cadena, tensor y guías)	juego
EXPERT 24	Manguera conducto plástico de refrigeración	1
EXPERT 25	Manguera dirección hidráulica	1
EXPERT 26	Manguera o tubo paso combustible	1
EXPERT 27	Manguera retorno tanque recuperador	1
EXPERT 28	Manguera termostato	1
EXPERT 29	manguera turbo inferior	1
EXPERT 30	Tarro recuperador de agua con tapa	1
EXPERT 31	tapa tarro recuperador de agua	1
EXPERT 32	tubo de refrigeración	1
EXPERT 33	Radiador	1
EXPERT 34	Reten eje de levas	1
EXPERT 35	Soporte motor inferior	1
EXPERT 36	Soporte motor superior	1

EXPERT 37	Soporte motor derecho	1
EXPERT 38	Soporte motor Izquierdo	1
EXPERT 39	Soporte caja	1
EXPERT 40	Tapón cárter	1

EXPERT 41	Termostato	1
EXPERT 42	tubo bomba de agua	1
EXPERT 43	Turbo	1
EXPERT 44	Válvula Harrison	1
EXPERT 45	válvula EGR	1
EXPERT 46	Volante bimasa	1
EXPERT 47	tubo inyección	1
EXPERT 48	pin	1
EXPERT 49	BOMBIN	1
EXPERT 50	**SISTEMA DE EMBRAGUE**	
EXPERT 51	Bomba auxiliar de embrague	1
EXPERT 52	Bomba principal embrague	1
EXPERT 53	Kit embrague (disco, prensa y baibomba)	Kit
EXPERT 54	Manguera de presión embrague	1
EXPERT 55	Trinquete pedal embrague	1
EXPERT 56	**SISTEMA DE DIRECCION**	
EXPERT 57	Bomba hidráulica	1
EXPERT 58	Brazo axial dirección	1
EXPERT 59	Caja de dirección	1
EXPERT 60	Columna dirección	1
EXPERT 61	Cremallera caja dirección	1
EXPERT 62	Guarda polvos caja de dirección	juego
EXPERT 63	Reten bomba hidráulica	1
EXPERT 64	Retenedor caja dirección	1
EXPERT 65	Rodamiento caja dirección	3
EXPERT 66	Rotor bomba hidráulica	1
EXPERT 67	Perno centra dirección	Kit
EXPERT 68	porta mangueta	1
EXPERT 69	deposito liquido hidráulico	1
EXPERT 70	manguera retorno liquido hidráulico	1
EXPERT 71	tapa deposito liquido hidráulico	1
EXPERT 72	Sin fin dirección	1
EXPERT 73	Terminal dirección	1
EXPERT 74	rotula	1
EXPERT 75	Terminal dirección corta	1
EXPERT 76	Yoqui caja dirección	1
EXPERT 77	mano de obra sistema de dirección	1
EXPERT 78	**SUSPENSIÓN**	
EXPERT 79	Barra dirección completa	1

EXPERT 80	Abrazadera barra estabilizadora	1
EXPERT 81	Amortiguador delantero	1
EXPERT 82	Amortiguador trasero	1
EXPERT 83	Barra estabilizadora- del	1
EXPERT 84	Barra estabilizadora- tras	1
EXPERT 85	Bocín rueda completo (rodamiento y ABS)	1
EXPERT 86	Buje tijera inferior	Juego
EXPERT 87	Bujes barra estabilizadora (centrales caucho)	Juego
EXPERT 88	Guarda polvos axiales	1
EXPERT 89	Muñeco o templete estabilizadora	1
EXPERT 90	Perno con tuerca	1
EXPERT 91	Punta eje lado caja	1
EXPERT 92	Punta eje lado rueda	1
EXPERT 93	inter eje	1
EXPERT 94	Rotula inferior	1
EXPERT 95	Soporte exosto	1
EXPERT 96	Tijera inferior	1
EXPERT 97	bocín	1
EXPERT 98	Válvula sellomatic	1
EXPERT 99	base amortiguador	1
EXPERT 100	cauchos amortiguadores (por 4)	juego
EXPERT 101	**SISTEMA DE FRENOS**	
EXPERT 102	bastón freno mano incluye D/M	1
EXPERT 103	tubo freno delantero	1
EXPERT 104	tubo freno trasero	1
EXPERT 105	sello mordaza	1
EXPERT 106	rectificar discos	1
EXPERT 107	embijar mordazas	unidad
EXPERT 108	bomba de freno	1
EXPERT 109	Bostear	1
EXPERT 110	Disco freno delantero	UNIDAD
EXPERT 111	Disco freno trasero	1
EXPERT 112	Empaquetadura bomba freno	1
EXPERT 113	Guaya freno de mano - der	1
EXPERT 114	Guaya freno de mano – izq.	1
EXPERT 115	Lianas anti ruido pastillas	Juego
EXPERT 116	Manguera freno trasero	1
EXPERT 117	Manguera freno delantero	1
EXPERT 118	Pastillas frenos (4 unid) delanteros	Juego

EXPERT 119	Pastillas frenos (4 unid) traseros	juego
EXPERT 120	empaquetadura caliper	juego
EXPERT 121	graduador frenos	1
EXPERT 122	pasador	1
EXPERT 123	Sensor ABS	1
EXPERT 124	**SISTEMA ELECTRICO**	
EXPERT 125	ARRANQUE	
EXPERT 126	Bobina arranque	1
EXPERT 127	Bujes motor arranque	1
EXPERT 128	Impulsor o bendix	1
EXPERT 129	Inducido o bobina	1
EXPERT 130	Porta escobillas	1
EXPERT 131	Solenoide / automático.	1
EXPERT 132	escobillas arranque	juego
EXPERT 133	**ALTERNADOR**	
EXPERT 134	Balinera alternador	1
EXPERT 135	Carcaza alternador	1
EXPERT 136	Conector alternador	1
EXPERT 137	Escobillas de alternador	1
EXPERT 138	Placa porta diodos	1
EXPERT 139	Polea alternador	1
EXPERT 140	Porta escobillas	1
EXPERT 141	Regulador alternador	1
EXPERT 142	Rodamiento alternador	1
EXPERT 143	Rotor alternador	1
EXPERT 144	Ventilador alternador	1
EXPERT 145	base alternador	1
EXPERT 146	alternador completo	1
EXPERT 147	**PARTES ELECTRICAS**	
EXPERT 148	borne batería	1
EXPERT 149	cable eléctrico No. 16	metro
EXPERT 150	cable eléctrico No. 18	metro
EXPERT 151	terminal en chufle	1
EXPERT 152	motor elevavidrios	1
EXPERT 153	Trompo de reversa	1
EXPERT 154	Batería	1
EXPERT 155	Bombillo cocuyo	1
EXPERT 156	Bombillo direccional	1
EXPERT 157	Bombillo estrober	1
EXPERT 158	Bombillo explorador	1
EXPERT 159	Bombillo farola	1
EXPERT 160	Bombillo halógeno	1

EXPERT 161	Bombillo luz techo	1
EXPERT 162	Bombillo reverso	1
EXPERT 163	Bombillo stop	1
EXPERT 164	Bombillo tablero	1
EXPERT 165	bombillo tipo fusible	1
EXPERT 166	Bombillo unidad luz día	1
EXPERT 167	Cremallera vidrio puerta	1
EXPERT 168	Flashear direccionales	1
EXPERT 169	Fusible normal de 1 a 40 Amper	1
EXPERT 170	Instalación de alta	1
EXPERT 171	Interruptor eleva vidrios	1
EXPERT 172	Interruptor parqueo	1
EXPERT 173	Llave switch con chip	1
EXPERT 174	Pera aceite	1
EXPERT 175	Pera reversa	1
EXPERT 176	Pera stop	1
EXPERT 177	Pera temperatura	1
EXPERT 178	Pila bomba de combustible	1
EXPERT 179	Pila control alarma	1
EXPERT 180	Pito	1
EXPERT 181	Plumillas limpia brisas delanteras	1
EXPERT 182	Porta fusible	1
EXPERT 183	soket unidad	1
EXPERT 184	switch direccional	1
EXPERT 185	Switch ignición	1
EXPERT 186	Terminal medidor combustible	1
EXPERT 187	Válvula iac (control de aire al ralentí)	1
EXPERT 188	swich -interruptor	1
EXPERT 189	**CARROCERIA**	
EXPERT 190	tornillo con tuerca y arandela 8 mm	unidad
EXPERT 191	tornillo con tuerca y arandela 10 mm	unidad
EXPERT 192	lampara luz techo	unidad
EXPERT 193	Cambio logos institucionales	1
EXPERT 194	Chapa puerta	1
EXPERT 195	Forro timón	1
EXPERT 196	tapizada silla delantera	unidad
EXPERT 197	tapizada silla trasera	unidad
EXPERT 198	estructura silla	1
EXPERT 199	Manija puerta	1

EXPERT 200	Soporte batería	1
EXPERT 201	tapa depósito de combustible	unidad
EXPERT 202	Tapetes	juego
EXPERT 203	Vidrio panorámico Incluye D/M	unidad
EXPERT 204	tapón carter	unidad
EXPERT 205	polea cigüeñal y/o damper	unidad
EXPERT 206	espuma silla	1
EXPERT 207	película de Seguridad general	*
EXPERT 208	soportes bómper	1
EXPERT 209	**SERVICIOS Y MANO DE OBRA**	
EXPERT 210	monte y demonte millare	1
EXPERT 211	Alineación luces	*
EXPERT 212	D/m bomba de combustible	*
EXPERT 213	D/m bomba de inyección	*
EXPERT 214	D/m compresor A/A	*
EXPERT 215	D/m cuerpo acelerador (mantenimiento)	*
EXPERT 216	D/m diferencial (caja)	*
EXPERT 217	D/m riel de inyectores e inyectores	*
EXPERT 218	D/m tanque combustible	*
EXPERT 219	Despiche rueda	*
EXPERT 220	Reparación bomba de freno (incluye D/m)	*
EXPERT 221	Reparación bomba hidráulica (incluye D/m)	*
EXPERT 222	Reparación caja de cambios (incluye D/m)	*
EXPERT 223	Reparación caja dirección (incluye D/m)	*
EXPERT 224	Reparación compresora a/a (incluye D/m)	*
EXPERT 225	Reparación general de motor (incluye D/m)	*
EXPERT 226	Reparación radiador (incluye D/m)	*
EXPERT 227	Reparación trasmisión (incluye D/m)	*
EXPERT 228	Servicio scanner	*
EXPERT 229	mantenimiento cerrajería puertas	*
EXPERT 230	Mantenimiento general de frenos (sin repuestos)	*
EXPERT 231	Mantenimiento y carga a/a	*

EXPERT 232	mantenimiento suspensión delantera (sin repuestos	*
EXPERT 233	mantenimiento suspensión trasera (sin repuestos)	*
EXPERT 234	revisión sistema eléctrico (sin repuestos)	*
EXPERT 235	revisión general de luces (sin repuestos)	*
EXPERT 236	Reparación arranque (incluye D/M)	*
EXPERT 237	Reparación alternador (incluye D/M)	*
EXPERT 238	Repacion turbo (incluye D/M)	1
EXPERT 239	Reparación intercooler (incluye D/M)	1
EXPERT 240	Reparación palanca de cambios	1
EXPERT 241	sincronizado motor (sin repuestos)	*
EXPERT 242	calibración inyectores	juego
EXPERT 243	valor hora de trabajo	1
EXPERT 244	D/M bómper	1
EXPERT 245	bomba de agua control de flujo electrónica	1
EXPERT 246	luna espejo retrovisor	1

En tal sentido, queda claro que todos los compromisos a cargo del Municipio, derivados del Convenio Interadministrativo, así como la naturaleza de su objeto y finalidad previstos, son obligaciones de medio, de hacer el proceso contractual pertinente acorde a la ficha técnica emanada desde el INPEC en concordancia con las respectivas especificaciones técnicas emitidas por este, junto con las justificaciones, autorizaciones y demás documentos necesarios.

III. COMPROMISOS CONTRACTUALES DE LAS PARTES.

COMPROMISOS DEL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS:

1) Cumplir con el objeto convenido.
2) Ceñirse en la adquisición de los bienes y/o servicios al cumplimiento de las fichas técnicas establecidas por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, de conformidad con el anexo adjunto.
3) Realizar todos los trámites de ley y administrativos pertinentes previos a la entrega de los bienes y/o servicios.

4) Presentar en todas las etapas contractuales las facturas y documentación requerida por el INPEC con el fin de llevar a buen término el objeto.
5) Atender los requerimientos efectuados por el INPEC.
6) Designar el supervisor del convenio.
7) En el evento de ser sustituido el supervisor por el competente, se debe informar de inmediato al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, Director Regional Viejo Caldas al supervisor designado, el nuevo delegado; y el supervisor sustituido deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la sustitución un informe de su gestión.
8) Dentro de los términos del convenio, informar al supervisor designado por el INPEC, mediante escrito sustentado, las situaciones que puedan generar incumplimiento al acuerdo, y posibles recomendaciones en beneficio de la ejecución; así como modificaciones según corresponda en los términos de ley.
9) Coordinar con el supervisor designado por el INPEC previo a la entrega de los bienes y/o servicios todo lo relacionado con el cumplimiento de requisitos y trámites administrativos.
10) Publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública.
11) Las demás que le sean inherentes y necesarias para llevar a buen término el acuerdo.
12) Destinar en recursos por valor total de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($10.500.000)**
13) Aportar los recursos económicos comprometidos en el convenio interadministrativo, con destino a la adquisición de los bienes y elementos descritos en las fichas técnicas previamente definidas por el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Manizales, de acuerdo con el plan de trabajo acordado entre las partes.
14) Transferir y/o poner a disposición los recursos aprobados al INPEC, para que esta entidad, en su calidad de ejecutora y de acuerdo con sus competencias y procedimientos internos, adelante los procesos presupuestales, contractuales y logísticos requeridos para la adquisición de los elementos.
15) Coordinar y hacer seguimiento conjunto con el INPEC a la ejecución de los recursos, con el fin de garantizar que la adquisición de los elementos se realice conforme a lo estipulado en el convenio, y que su entrega final se efectúe en el almacén del Establecimiento Penitenciario de Manizales, cumpliendo los requisitos administrativos y legales aplicables.

COMPROMISOS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC:

1) Cumplir con el objeto convenido.
2) Ceñirse en la recepción de los bienes y/o servicios al cumplimiento de las fichas técnicas establecidas por el INPEC, de conformidad con el anexo adjunto. **3)** El INPEC – Establecimiento Penitenciario y Carcelario, suministrará al Municipio las especificaciones técnicas de los bienes convenidos en el presente Convenio, el cual corresponde al ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS proyectadas por el Director del establecimiento Penitenciario de Manizales.
4) Realizar todos los trámites de ley y administrativos pertinentes posteriores al recibo de los bienes y/o servicios.
5) Recibir la población privada de la libertad remitidos por las autoridades judiciales competentes que se encuentren ubicados en el Municipio de acuerdo con las instrucciones

emitidas por la Dirección General y demás disposiciones del orden nacional para su aplicación.

6) Que, en el marco de la celebración del convenio con el INPEC, en lo atinente al artículo 19 de la Ley 65 de 1993 se debe tener en cuenta que, con la suscripción de convenios "*no puede llevar a crear hacinamiento en los establecimientos penitenciarios y carcelarios"* de conformidad con las órdenes impartidas por la Corte Constitucional a través de la Sentencia SU-122-22.

7) Garantizar el sostenimiento y vigilancia de la población privada de la libertad remitida por autoridades judiciales del municipio, que a la fecha son sindicados y ya se encuentran en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario.

8) Apoyar al supervisor designado por el INPEC para que cumpla fácilmente con las obligaciones que le corresponden.

9) Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del convenio.

10) Monitorear y realizar seguimiento de los distintos casos objeto del presente convenio.

11) Asistir a las reuniones que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

12) Coordinar con el supervisor designado por el Municipio previo a recibo de los bienes y/o servicios todo lo relacionado con el cumplimiento de requisitos y trámites administrativos.

13) El INPEC- Establecimiento Penitenciario y Carcelario una vez recibido los elementos deberá ingresarlos al PCT (pagaduría, contabilidad, tesorería) al igual que registrar los soportes contables en SIIF NACIÓN.

14) Designar el supervisor del convenio, quien además de las funciones de seguimiento técnico, administrativo, logístico y humano al desarrollo de las actividades del contrato, debe acompañar el proceso, y efectuar gestiones necesarias para alcanzar el cien por ciento de la ejecución del contrato.

15) Las demás que le sean inherentes y necesarias para llevar a buen término el acuerdo.

COMPROMISOS COMUNES DE LAS PARTES:

Son obligaciones comunes de las dos entidades firmantes del convenio, las siguientes:

1. Suscribir con diligencia y oportunidad el convenio interadministrativo.
2. Suscribir las actas que resulten necesarias durante la ejecución del convenio
3. Velar por el buen desarrollo del convenio, que se ejecute conforme con el proyecto, estudios previos, fichas técnicas y demás documentos anexos al convenio.
4. Resolver los inconvenientes y divergencias que se presenten en el desarrollo de las actividades del convenio.
5. Realizar reuniones de evaluación y coordinación cuando resulte necesario, durante el término de ejecución del convenio.
6. Nombrar a un supervisor que represente a la entidad para la ejecución y hasta la liquidación del presente convenio.

IV. PLAZO Y DURACIÓN.

El término de duración del presente convenio será hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, el cual podrá ser prorrogado previo acuerdo escrito entre las partes diez (10) días antes de su vencimiento.

V. LUGAR DE EJECUCIÓN.

Las partes ejecutarán el presente Convenio en el Municipio de Manizales Caldas y los bienes serán recibidos en el almacén de Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Manizales-Caldas, previos los requisitos exigidos administrativa y legalmente.

VI. REQUISITOS PARA LA LEGALIZACIÓN.

1. Carta de Intención suscrita por el Alcalde dirigida al delegado por el INPEC – Regional Viejo Caldas, para la suscripción del presente convenio con respecto a los bienes a recibir indicados en la ficha técnica.
2. Estudios previos.
3. Ficha técnica (Elaborada por el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Manizales con el Municipio de Palestina).
4. Anexo de documentos necesarios para recibo a satisfacción del servicio y liquidación del convenio.
5. Documentos de los representantes legales o sus delegados: copia del acto administrativo de nombramiento y posesión; acto administrativo de funciones que le permiten contratar; acto administrativo de delegación (de ser necesario); fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o delegado; copia de antecedentes de policía, procuraduría y fiscales.

VII. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN.

La modalidad de selección para la escogencia del contratista en aplicación de los trámites legales será la contratación directa, de conformidad con el artículo 2 ° de la Ley 80 de 1993, concordante con el artículo 2 ° literal c) de la Ley 1150 de 2007, modificada por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015, que señala la procedencia de la contratación directa en el caso de convenios entre entidades públicas.

Teniendo en cuenta lo contenido en los artículos 113 y 209 de la Constitución Política, los cuales consagran la colaboración y coordinación armónica de los órganos del Estado en cumplimiento de sus fines, el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, faculta a las entidades públicas a asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de sus funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la Celebración de convenios interadministrativos, garantizando el eficiente y eficaz ejercicio de las funciones públicas. Que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC y el Municipio de Palestina Caldas, son entidades públicas de orden nacional y territorial respectivamente, por lo que tienen la facultad de celebrar un convenio interadministrativo.

Así las cosas, el tipo de convenio que se pretende celebrar se encuentran regulado así:

La Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones."

Al efecto, prevé el artículo 95:

> "Asociación entre entidades públicas. Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.
>
> Las personas jurídicas sin ánimo de lucro que se conformen por la asociación exclusiva de entidades públicas, se sujetan a las disposiciones previstas en el Código Civil y en las normas para las entidades de este género. Sus Juntas o Consejos Directivos estarán integrados en la forma que prevean los correspondientes estatutos internos, los cuales proveerán igualmente sobre la designación de su representante legal."

VIII. ANÁLISIS DEL RIESGO.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la evaluación del riesgo que el proceso representa para el cumplimiento de las metas y objetivos se efectuó con base en el manual y guías establecidas por Colombia Compra Eficiente. Se elaboró la respectiva matriz, precisando que salvo las situaciones específicamente mencionadas y como principio general cada una de las entidades partícipes en el eventual convenio a suscribir, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de este, por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles.

DEFINICIÓN DE RIESGO:

El Municipio de Palestina entiende por riesgo para la presente contratación, cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del convenio, para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, las entidades revisarán la asignación de riesgos con el fin de establecer su distribución definitiva.

IX. GARANTÍAS Y ESTIPULACIONES.

No aplica para la presente contratación, toda vez que, la naturaleza del eventual convenio entre las entidades es un acuerdo de voluntades en consideración a que su finalidad es establecer mecanismos de cooperación entre las partícipes, para garantizar la eficaz y oportuna administración de justicia; alcanzar una convivencia pacífica en el Municipio y, colaborar con los propósitos constitucionales y legales comunes. Razón por la cual, no es necesario incluir garantías de conformidad con lo reglado por el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.5 y lo convenido por las partes.

Las reglas que rigen los convenios son las propias de la autonomía de la voluntad, es decir que, las partes tienen plena libertad para llegar a los acuerdos que sean necesarios para alcanzar los objetivos de las respectivas entidades, aunado a lo expuesto, el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 señala que, no es obligatorio exigir la garantía única de cumplimiento frente a convenios interadministrativos.

X. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Teniendo en cuenta que se trata de un convenio interadministrativo entre entidades estatales del orden nacional y municipal, cuyo propósito es coadyuvar en un mismo fin, consistente en garantizar de manera efectiva los derechos humanos de las personas privadas de la libertad en el Municipio de Palestina, se determina que la modalidad aplicable es la de contratación directa por convenio interadministrativo, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2 numeral 4 literal c de Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Este convenio tiene como objetivo fortalecer la articulación institucional para la atención y resolución de necesidades del sistema penitenciario y carcelario que impactan directamente a habitantes del municipio, bajo órdenes de autoridades competentes ubicadas en la misma jurisdicción.

En este tipo de convenios no se adelanta un proceso de selección competitivo, ya que no existe pluralidad de oferentes sino la identificación de la entidad estatal competente para ejecutar el objeto convenido. En este caso, la entidad idónea es el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho de Colombia, que por su naturaleza jurídica, autonomía administrativa y funciones legales, es la única entidad habilitada para adelantar las actividades objeto del convenio.

Por lo anterior, la oferta más favorable corresponde a la presentada por el INPEC, en razón a:

- Su competencia legal y funcional para desarrollar el objeto convenido.
- Su capacidad técnica, operativa y administrativa.
- Su experiencia directa en la atención de la población objetivo.
- La coherencia y razonabilidad económica de la propuesta presentada.

Finalmente, se aclara que la ejecución de los recursos asignados al convenio se realizará hasta agotar la disponibilidad presupuestal del rubro destinado, lo cual implica que la prestación de las actividades o servicios convenidos no necesariamente cubrirá la totalidad de

las necesidades existentes, sino hasta el monto máximo autorizado para la vigencia presupuestal correspondiente.

XI. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y FORMA DE PAGO.

Como en el presente convenio interadministrativo no se reciben recursos presupuestales, sino que se adquieren obligaciones cuya ejecución se materializará en actos jurídicos posteriores que comprometen presupuestalmente al Municipio, se hace necesario adjuntar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal -CDP No.1039 del 07 de NOVIEMBRE de 2025, por valor de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($10.500.000).**

APORTES:

El presente Convenio Interadministrativo por sí solo, no genera compromisos presupuestales. Los costos que se generen en el cumplimiento de sus compromisos serán con cargo de cada entidad firmante, previas disponibilidades presupuestales o firmas de convenios con otras instituciones públicas o privadas.

XII. DECLARACIONES CONJUNTAS.

Las partes en este convenio dentro del libre ejercicio de la autonomía de sus voluntades, expresamente declaran, aceptan y convienen lo siguiente:

1. El aporte y vinculación de cada parte, se realiza dentro de un objetivo de promoción y estímulo a la realización de actividades de interés público, tendientes al cumplimiento del objetivo de este convenio.
2. La cooperación y ejercicio de esta asociación, queda condicionada al efectivo aporte de cada una de las partes firmantes.
3. Ningún compromiso adquirido por cualquiera de las partes frente a terceros compromete a la otra sino mediante su expresa aprobación, previa y escrita. La parte que asuma los compromisos frente a terceros, sin la aprobación de la otra, la mantendrá indemne y responderá por cualquier reclamación que dichos terceros efectúen.
4. Mediante este convenio no se pacta solidaridad de ninguna clase entre las partes
5. Los recursos y la participación de las partes en este convenio son de su exclusivo cargo y no responden a ninguna contraprestación que adeude una parte a la otra. En consecuencia, el personal que se vincule por cada entidad que corresponda al desarrollo de este, atañe a su exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia y, no genera ninguna clase de vinculación civil o administrativa con las demás entidades firmantes del convenio.
6. Las partes declaran que con el presente convenio no se da surgimiento ni se crea consorcio, agencia, fiducia, mandato o representación alguna. Cada parte será independiente, asumiendo la responsabilidad de sus hechos, actos y contratos frente a sus empleados y contratistas, terceros y organismos de control y vigilancia

7. respectivos.

Las obligaciones y actividades de cada entidad se circunscriben a las exclusivamente pactadas.

XIII. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El presente compromiso se realizará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1039 del 07 de NOVIEMBRE de 2025, Rubro No. 04.2.3.2.02.02.009.276 Fondo 1.3.3.1.00 por diez millones quinientos mil pesos M/CTE ($10.500.000). Los recursos comprometidos son obtenidos del objeto de SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCAILES Y PERSONALES.

RUBRO	CDP	VALOR
04.2.3.2.02.02.009.276 Fondo: 1.3.3.1.00	1039 DEL 07/11/2025	$10.500.000

XIV. SUPERVISORES DESIGNADOS.

Con el objetivo de realizar la supervisión y seguimiento del convenio, aclarando que cada entidad tiene unas competencias específicas, según lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Decreto 103 de 2015, Ley 1774 de 2016 y demás que las aclaren, modifiquen o reglamenten, cada entidad designará a un supervisor del convenio. Por parte del MUNICIPIO DE PALESTINA será designado el SECRETARIO GENERAL y por parte del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MANIZALES MUJERES- INPEC, será designado el RESPONSABLE DE TRANSPORTES del establecimiento o quien haga sus veces., quiénes, entre otras, deberán:

1. Seguimiento técnico, administrativo y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto convenido.
2. Rendir trimestralmente informes de ejecución al Director del Establecimiento, al Director Regional Viejo Caldas, al Director General, y al Alcalde Municipal, según corresponda.
3. Suscribir las actas de iniciación, de recibo parcial y a satisfacción de los servicios objeto del presente convenio, remitiendo copia a las Oficinas de las Entidades suscriptoras que así lo requieran de acuerdo con las competencias y organización de cada una de ellas.
4. Solicitar aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución.
5. Mantener a las entidades respectivas informadas de los hechos y circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados en conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento el convenio.
6. Podrán adoptar decisiones que impliquen la modificación de las condiciones previstas en el convenio, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los ordenadores del gasto de las partes mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al convenio.
7. Supervisar y controlar el correcto cumplimiento del objeto del presente contrato.
8. Expedir las certificaciones correspondientes al cumplimiento del contrato que soporten los pagos previstos en el mismo, de acuerdo con los tiempos.
9. Presentar informe mensual de supervisión de contrato.

10. Informar oportunamente al ordenador del gasto, cualquier anomalía en la ejecución del contrato.
11. Proyectar el acta de liquidación del presente contrato dentro de los cuatro meses siguientes a su terminación o cuando sea el caso, suscribirla en su calidad de Supervisor, hacerla suscribir por el contratista y finalmente por parte del Ordenador del Gasto.
12. Presentar informe final de ejecución del contrato.
13. Verificar que se realicen las publicaciones en el SECOP dentro de los tres (03) días siguientes a la expedición de los documentos e imprimir el pantallazo para ser incorporado al expediente contractual.

Para constancia, se firma en Palestina Caldas a los SIETE (07) días del mes de NOVIEMBRE del año dos mil veinticinco (2025).

ORIGINAL FIRMADO
SERGIO GONZALEZ VALENCIA
Secretario General

POR EL INPEC,

Aprobó: Por parte del INPEC EPMSC Manizales: Henry Sánchez Marín / director

Revisó: Por parte del INPEC EPMSC Manizales: Erika Adriana Aguirre Cardona / Responsable Convenios

POR EL MUNICIPIO,

Proyecto: Valeria Piedrahita – Abogada contratista

Revisó y ajusto: Manuela Botero Granada / Abogada Contratista, Oficina de Contratación

Aprobó: Sergio González Valencia / Secretario General